



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía

Despacho del Ministro

San José, 22 de julio 2020
DM-725-2020

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria- Ejercicio Económico 2020.

Estimado señor:

En cumplimiento a las disposiciones emanadas en el artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuesto Públicos N^o 8131 y el 74 de su Reglamento y sus reformas, se le hace llegar debidamente avalado por esta Jerarquía, el Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria- Ejercicio Económico 2020, se remite en forma digital, así como adjunto los oficios originales remitidos por cada Programa Presupuestario.

- 1. Programa 879: Actividades Centrales**
- 2. Programa 883: Tribunal Ambiental Administrativo**
- 3. Programa 887: Dirección de Agua**
- 4. Programa 888: Instituto Meteorológico Nacional**
- 5. Programa 889: Secretaría Técnica Nacional Ambiental. (SETENA)**
- 6. Programa 890: Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles.**

7. Programa 897: Secretaría de Planificación Subsector Energía
8. Programa 898: Dirección de Geología y Minas.

Atentamente,

Carlos Manuel

Rodríguez Echandi

Firmado digitalmente por Carlos
Manuel Rodríguez Echandi
Fecha: 2020.07.22 15:52:30
-06'00'

M.S.c. Carlos Manuel Rodríguez Echandi
MINISTRO

- Cc
- Sra. Pamela Castillo-Viceministra de Recursos Naturales.
 - Sra. Haydee Rodríguez, Viceministra de Agua y Mares.
 - Sra. Celeste López, Viceministra de Gestión Ambiental.
 - Sr. Rolando Castro, Viceministro de Energía.
 - Sr. José Rafael Marín- Oficial Mayor
 - Sra. Ana Lía Padilla-Directora Financiera Contable
 - Sr. Germán Guerra Vargas- Director General de Planificación



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Despacho del Ministro

San José, 24 de enero de 2020
DM-0111-2020

Señor
José Luis Araya Alpizar
Director General a.i
Dirección General de Presupuesto Nacional.
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: **Informe Anual de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República- Ejercicio Económico 2019.**

Estimada señor:

En cumplimiento a las disposiciones emanadas en el artículo 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, el 74 de su Reglamento y sus reformas, se le remite debidamente avalado por esta Jerarquía el **Informe Anual de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República- Ejercicio Económico 2019,** en forma digital.

Atentamente,

HAYDEE GRACIELA
RODRIGUEZ Fecha: 2020.01.24
ROMERO (FIRMA) 15:09:25 -06'00'
M.Sc Haydée Rodríguez Romero
Ministra a.i

CC: Sra. Pamela Castillo-Viceministra de Ambiente.
Sr- Rolando Castro Viceministro de Energía.
Sra. Haydee Rodríguez, Viceministra de Agua y Mares.
Sr. Celeste López, Viceministra Gestión Ambiental
Sr. José Rafael Marín, Oficial Mayor
Sr. Germán Guerra Vargas- Director General de Planificación
Sra. Ana Lía Padilla Duarte-Directora Financiera Contable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

DIRECCION FINANCIERO – CONTABLE

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. Análisis Institucional

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministro del MINAE es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía y, por tanto el responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

La misión del ministerio es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

2. Gestión Financiera:

Mediante la Ley No.9632 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2019, el Ministerio de Ambiente y Energía cuenta con un presupuesto autorizado de ₡54.122,0 millones, de los cuales se aplicaron modificaciones por la suma de ₡786,3 millones de colones, quedando un presupuesto actual de ₡53.335,7 millones de colones. De este presupuesto definitivo se han ejecutado la suma de ₡47.627,1 millones de colones, que implica el 89,3%. Dichos movimientos pueden observarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 1
Ministerio de Ambiente y Energía
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019
(en millones de colones)

Modificación	Programada	No Programada	Monto		Necesidad Institucional
			Rebajo	Aumento	
H-003	X		319.256.708,0	319.256.708,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, servicio de limpieza y servicios básicos. Además de reforzar las contrataciones por mantenimientos.
H-005	X		56.543.172,0	56.543.172,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, servicio de limpieza y servicios básicos. Además de reforzar las contrataciones por mantenimientos.
H-006	X		51.774.013,0	51.774.013,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, de servicios públicos como ejemplo la Municipalidad de San José y otros, cubrir horas extras de los funcionarios que están en constantes giras propias de sus labores y subsanar faltantes en la parte de subsidios.
H-007	X		223.446.941,4	223.446.941,4	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, cubrir horas extras de los funcionarios que están en constantes giras propias de sus labores, cubrir deuda con la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
H-010	X		408.374.598,0	408.374.598,0	Para reforzar contenidos presupuestarios, que necesitaban cumplir con sus respectivos contratos, como alquileres, cubrir el pago de Cargas Sociales, servicios públicos. Y para cubrir cuotas anuales con Organismos Internacionales.
H-011	X		32.630.680,0	32.630.680,0	Para cubrir cuotas Patronales y Estatales, y Resoluciones a exfuncionarios. Y cubrir cuota pendientes a Organismo Internacional.
H-013	X		815.069.443,7	28.733.496,0	Cumplimiento rebaja de plazas vacantes, y se presupuesta deudas adquiridas.
H-020		X	20.807.026,0	20.807.026,0	Para cubrir pago de las Cargas Sociales, del periodo 2019.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

/ 1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

En el Cuadro No.1.1 puede observarse que la Dicha ejecución puede observarse en el Cuadros No.1.1, las partidas que presentan una ejecución superior al 90% es la de remuneraciones (90,2% de ejecución) y transferencias corrientes (92,0% de ejecución) precisamente porque la primera se encuentra asociada a los salarios así como a cuotas patronales y estatales a la C.C.S.S. y la segunda incluye las transferencias a Órganos Desconcentrados. En el caso de la partida 7 presenta una ejecución del 88,4% debido a que no se desembolsan todos los recursos presupuestados a Órganos Desconcentrados dado que estos no pueden certificar que no acumularían superávit en sus cuentas en Caja Única.

En cuanto a las partidas de servicios, materiales y suministros y bienes duraderos presenta un comportamiento muy similar al año anterior, estableciéndose su porcentaje de ejecución por debajo del 90%, debido a problemas de gestión administrativa institucional, problemas asociados con los procesos de contratación administrativa, dado el poco personal de la Proveeduría Institucional, normas de ejecución que rigieron el 2019, entre otras.

Cuadro 1.1
Informe de Evaluación Anual 2019
 Ejecución Financiera del Presupuesto por Clasificación Objeto del Gasto
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA (CONSOLIDADO)
 Al 31 de diciembre 2019
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2019	Presupuesto Actual 2019	Presupuesto Ejecutado 2019	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Recurso Externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Remuneraciones	10.483,1	10.307,6	9.298,6	90,2%
Servicios	2.957,9	2.764,4	2.148,8	77,7%
Materiales	328,1	225,6	158,1	70,1%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	1.178,8	1.188,3	921,2	77,5%
Transf Corrientes	21.217,3	20.893,0	19.223,9	92,0%
Transf de Capital	17.956,8	17.956,8	15.876,5	88,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Si analizamos la ejecución presupuestaria por programa, observamos en el Cuadro No.1.2 que el Programa 879: Actividades Centrales presenta la ejecución más alta (90,5%), debido a que en el mismo se incluyen transferencias corrientes y de capital a Órganos Desconcentrados, siendo los más significativos SINAC y FONAFIFO, y que no se encuentran asociadas a contratación administrativa por lo que su ejecución es más fluida y de acuerdo a las necesidades de los mismos.

Por otra parte el Programa 883: Tribunal Ambiental Administrativo presenta una ejecución del 92,1%, debido principalmente a que su presupuesto está dirigido a cargos fijos, tales como salarios, cuotas patronales y estatales de la C.C.S.S. y servicios que se encuentran en contratos marcos.

En tercer lugar, podemos ubicar el Programa 88: Instituto Meteorológico Nacional con una ejecución del 89,2%, debido principalmente a que en este programa se canalizan las compras de equipo especializado al igual que materiales y suministros asociados al mismo, lo cual permite ejecutar en grandes rubros de estas partidas. Los demás programas presentan una ejecución que oscila entre 83,5% y 87,7%, debido a las razones externadas en el análisis anterior.

Cuadro 1.2

Informe de Evaluación Anual 2019

Ejecución Financiera del Presupuesto con recursos internos del Ministerio de Ambiente y Energía

Al 31 de diciembre 2019

(datos en millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto Inicial 2019 ¹	Presupuesto Actual 2019 ²	Presupuesto Ejecutado 2019 ³	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	54.122,0	53.335,7	47.627,1	89,3%
Actividades Centrales	40.060,9	39.894,7	36.117,2	90,5%
Tribunal Ambiental Administrativo	774,0	757,9	697,7	92,1%
Dirección de Agua	5.888,1	5.589,2	4.680,7	83,7%
Instituto Meteorológico Nacional	3.162,0	3.057,9	2.728,0	89,2%
Secretaría Técnica Nacional Ambiental	2.245,0	2.130,1	1.778,4	83,5%
Hidrocarburos, Transp. Y Comerc. De Combustible	511,0	522,8	458,5	87,7%
Planificación Energética Nacional	139,0	108,0	93,8	86,8%
Geología y Minas	1.342,0	1.274,9	1.072,8	84,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2019

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2019

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

A continuación se presentarán los factores y medidas correctivas para mejorar la ejecución presupuestaria, para lo cual se utilizarán la siguiente nomenclatura.

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Cuadro 1.3
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Remuneraciones	44,4	90,2	1,2,3,4,10	Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos, para que los presupuestos en esta partida sean lo más ajustados posible y evitar subejecuciones en los componentes salariales. Así como el nombramiento en plazas vacantes.	30/05/2020	Dirección de Recursos >Humanos y Jefes de Programas Presupuestarios.
Servicios	22,0	77,7	2,3,4,5,8	Gestión administrativa más oportuna, coordinación con la Proveeduría Institucional y la Dirección Financiera - Contable y la realización de reuniones con las jefaturas para establecer medidas de seguimiento a la ejecución presupuestaria, ejecutar desde el primer semestre del 2020 y mejorar el proceso de presupuestación para evitar realizar modificaciones presupuestarias en el transcurso del año 2020.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPn de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Cuadro 1.4
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Materiales y Suministros	12,2	70,1	3,5,7,8	Agilizar los procesos de contratación de materiales y suministros, dar seguimiento a las compras promovidas utilización de convenios marcos para agilizar el proceso de contratación. Así mismo, se indica procesos de contratación que sobrepasan los seis meses de trámite por su naturaleza, por lo que se señala como acción dar el debido seguimiento. Realizar modificaciones presupuestarias para garantizar los recursos necesarios.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.
Bienes Duraderos	3,8	77,5	4,5,7,8	Gestión administrativa más oportuna, coordinación con la Proveeduría Institucional y la Dirección Financiera - Contable y la realización de reuniones con las jefaturas para establecer medidas de seguimiento a la ejecución presupuestaria, ejecutar desde el primer semestre del 2020 y mejorar el proceso de presupuestación para evitar realizar modificaciones presupuestarias en el transcurso del año 2020.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPn de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

Cuadro 1.5
Ministerio de Ambiente y Energía
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores al 90,0% de ejecución
Al 31 de diciembre del 2019

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución al 30/06/2019 /1	Porcentaje de ejecución al 31/12/2019 /2	Factores al 31/12/2019	Acciones Correctiva para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2019	Plazo de implementación /3	Responsable 4/
Transferencias Corrientes	42,2	92	4,7,10	Coordinar con los Organos Desconcentrados , para que mejoren la ejecución presupuestaria de acuerdo a la normativa vigente y dadas las limitaciones de no poder mantener superávit de transferencias de gobierno central e acuerdo a lineamientos de la Tesorería Nacional y Coordinar con la Dirección de Recursos Humanos para crear algún control para garantizar que los funcionarios que funcionarios se pensionen cuando establece la Ley.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.
Transferencias de Capital	33,7	88,4	7,10	Al igual que en el caso de transferencias corrientes, Coordinar con SINAC y FONAFIFO para que mejoren su ejecución presupuestaria y poder transferir la totalidad de los recursos presuéstados.	30/06/2020	Coordinadores Administrativos y Jefes de cada Programa Presupuestario.

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Esta información se obtiene del informe semestral

2/ Esta información se obtiene del archivo de Excel remitido por la DGPN de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2020 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo dd/mm/aaaa

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del programa o subprograma.

En el siguiente cuadro observamos que SINAC y FONAFIFO, son los Organos que al 31 de diciembre del 2019, cuentan con mayores recursos en las cuentas de caja única, debido a que esta mayormente constituido por superávit específico, el cual no se ha podido presupuestar debido a límites de gasto y que se encuentran proyectados a incluirlos en el presupuesto 2021.

Cuadro 2
Ministerio de Ambiente y Energía
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas
Al 31 de diciembre del 2019
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Unica al 31/12/2018	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Unica al 31/12/2019 1/	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	424,8	35,0	35,0	100,0	772,9	Informes de liquidación presupuestaria de los recursos parciales y informe final de rendición de cuentas
Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	141,6	294,4	222,2	75,5	200,7	
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	12.462,7	16.796,5	14.720,1	87,6	10.108,2	
Sistema Nacional de Areas de Conservación (SINAC)	16.707,2	20.627,5	19.159,6	92,9	6.793,7	

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del periodo en referencia, independientemente del origen de los recursos.

ANA LIA PADILLA Firmado digitalmente por ANA LIA PADILLA DUARTE (FIRMA)
 DUARTE (FIRMA) Fecha: 2020.01.21 14:55:09 -06'00'

Licda. Ana Lía Padilla Duarte,

Directora Financiero – Contable

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2020

Análisis Institucional

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el Ministro del MINAE es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía y, por tanto el responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

La misión del ministerio es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

1. Apartado financiero

Mediante la Ley No.9632 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio 2020, el Ministerio de Ambiente y Energía cuenta con un presupuesto autorizado de ₡52.612,9 millones.

Del presupuesto definitivo se han ejecutado la suma de ₡22.388,4 millones de colones, que implica el 42,6% de ejecución, en proceso de contratación la suma de

¢579,9 millones y comprometido en reservas presupuestarias y pedidos de compra la suma de ¢4.623,1 millones, para un total en proceso de trámite de ¢5.20, 3, lo cual de concretarse en julio nos daría una ejecución del 59,3%.

Dicha ejecución puede observarse en los Cuadros No.1, para lo cual se clasifica el Presupuesto Actual y devengado por partida presupuestaria, destacándose la ejecución del 44,3% de la partida de remuneraciones, las transferencias corrientes, las cuales se ejecutaron en un 43,5% de su presupuesto actual, debido a que en la misma se presupuestan las transferencias a Órganos Desconcentrados, que constituyen el 95,7% (¢19.695,8 millones) y el 95,1% (¢8.515,7 millones) del presupuesto actual y devengado de las transferencias corrientes y por último destacan las transferencias de capital con un presupuesto actual de ¢17.281,1 de los cuales se ejecutaron ¢6.538,2 millones, es decir en un 37,8%. Al analizar la ejecución de estas tres partidas, se puede observar que se ejecutan ¢20.042,6 millones de los ¢48.131,7 millones aprobados, es decir 41,6% y si lo comparamos a nivel institucional observamos que constituye el 91,5% y el 96,9% del presupuesto autorizado y devengado a nivel institucional al 30 de junio del 2020. Esta ejecución más alta que el resto de las partidas se debe a que no interviene la contratación administrativa, lo cual posibilita una ejecución más fluida y de acuerdo a las necesidades de los Órganos Desconcentrados y la ejecución mensual de la partida cero y sus subpartidas asociadas a cargas sociales y cuotas estatales. En el caso particular de la partida cero esta hubiera sido más alta si se hubieran aprobado las modificaciones en tránsito asociadas al rebajo de recursos correspondientes a las plazas vacantes a este período.

Cuadro 1 . Informe de Seguimiento Semestral 2020			
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto de gasto			
Ministerio de Ambiente y Energía			
Al 30 de junio del 2020			
(montos en millones de colones)			
Partida	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Nivel de Ejecución
TOTAL	52.612,9	20.678,7	39,3
Remuneraciones	10.268,7	4.549,8	44,3
Servicios	3.356,1	577,6	17,2
Materiales y Suministros	269,8	29,4	10,9
Intereses			
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	855,2	29,2	3,4
Transferencias Corrientes	20.582,0	8.954,6	43,5
Transferencias de Capital	17.281,0	6.538,2	37,8
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Elaborado por la Dirección Financiera - Contable del MINAE, con base en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

En el caso de la partida de remuneraciones si analizamos las subpartidas 00101, 00301 y 00302 que son las que tienen mayor presupuesto asignado al 30 de junio, observamos que las mismas se han ejecutado ¢ 3.007,9 millones de los 6.752,0 millones presupuestados (44,5%) y dado que estos tienen un efecto multiplicador en las subpartidas asociadas tales como cargas patronales y estatales reflejan la subejecución al estar presupuestadas plazas vacantes que no pueden utilizarse de acuerdo a las directrices y lineamientos de los entes rectores. Sin embargo dado la aplicación de varias modificaciones presupuestarias tendientes a dar cumplimiento a las normas de ejecución aprobadas para el ejercicio 2020 es de esperar que al eliminar la mayoría de ellas, esta partida refleje la situación real de la planilla del MINAE.

Al analizar la partida 1, observamos que de los ¢3.356,1 millones presupuestados se han ejecutado solamente ¢577,6 millones, debido principalmente a que las subpartidas 10101, 10403, 10405, 10406 y 10307 en conjunto solamente se han ejecutado en un ¢433,0 millones de los ¢1.790,2 millones presupuestados y que están concentrados mayormente en los programas 879, 887 y 888, lo cual es determinante ya que constituye el 53,3% del presupuesto total asignado a esta

partida.

A lo anterior, se presentan problemas de ejecución en la subpartida 10204 (5,0%), debido a problemas de facturación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), el cual no ha podido presentar como corresponde la facturación del periodo noviembre 2019 a junio del 2020. Además considerar el efecto de las modificaciones presupuestarias en trámite, la cual sin embargo, tendrá efectos insignificantes en esta partida, por lo que como conclusión los diversos programas están obligados a mejorar y dar seguimiento a su ejecución para garantizar el uso óptimo de los recursos.

Si tomamos en consideración los compromisos en tránsito al 30 de junio por ₡809,0 millones y de concretarse estos se tendría asegurada una ejecución en esta partida del 46%, de allí que una de las medidas de corrección planteadas por los Programas sea de mejorar el seguimiento de la ejecución presupuestaria, aunque algunos de ellos plantean factores que ha insidió en la ejecución el impacto en la emergencia sanitaria y el teletrabajo, se refleja una ahorro en servicios públicos, pero es leve dado que la mayoría de los servicios son gastos fijos al estar sometidos a contratos marcos.

En cuanto a la partida 2, la cual es solamente del 0,5% del presupuesto institucional, observamos una ejecución del 10,9%, siendo la 20101 la subpartida más significativa, la cual se ha ejecutado solamente en un 25%. De mantenerse la situación actual tomando en consideración los recursos en compromisos al 30 de junio, esta partida se ejecutaría en un 60.0%, de allí que los diversos programas indiquen seguimiento al proceso de contratación y utilización de convenios marcos, como medidas para lograr mejorar la ejecución presupuestaria. En esta partida se han realizado ahorros al estar mucho personal en teletrabajo dado el impacto de la emergencia sanitaria provocada por el COVIT 19.

Refiriéndome a la partida 5, que presenta una ejecución del 3,4%. Sin embargo si tomamos en cuenta los compromisos en tránsito por la suma de ₡615,5, se tendría una ejecución del 82%, aunado al hecho de que el cierre del presupuesto es el 31

de diciembre del 2020, por lo que es de esperar que dicha ejecución mejore dado que se encuentran trámites de contratación no ingresados en SICOP y por tanto no aplicados en el SIGAF.

La partida 6 se ha ejecutado en un 43,5%, cuya principal característica es que de los ₡20.582,0 millones de colones presupuestados al 30 de junio, la suma de ₡19.695,8, es decir el 95,7% corresponda a transferencias corrientes a Organos Desconcentrados, lo que implica que el 95,1% (₡8.515,7 millones) es lo que justifica la ejecución de la partida. Dado que en esta partida se incluye los recursos por concepto de contribución estatal a pensiones y salud y las transferencias a las Fundaciones para pago de salarios y al hecho de que se prevea una ejecución por parte de los Organos Desconcentrados de ₡3.208,7 para el tercer trimestre, aunado a la modificación H-503 y H-16 en trámite de aprobación, es de esperar una ejecución por encima del 90%.

Por último la partida 7, la cual incluye solamente transferencias a Organos Desconcentrados por concepto de pago de tierras, distribución del canon de aguas y servicios ambientales y teniendo en consideración las modificaciones en tránsito ya indicadas, es de esperar que al igual que en el caso anterior la ejecución se encuentre al 31 de diciembre por encima del 90%, Sin embargo, al igual que en el caso de transferencias corrientes existe el elemento determinante del cumplimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos para girar los recursos y la liquidez del Estado, por lo que en estos últimos dos casos será determinante, dado el volumen de recursos.

En el cuadro No.2 se indican el número correspondiente al o los factores que incidieron en el hecho de que ninguna de las partidas haya ejecutado al menos el 45,0% y las acciones que señalan los programas para mejorar el nivel de ejecución para el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de las metas planteadas para este ejercicio económico.

Lo anterior, de acuerdo a la siguiente codificación indicada el instructivo para las instituciones emitido por el Ministerio de Hacienda.

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el Segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el Segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Cuadro 2. Informe de Seguimiento Semestral 2020

**Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores al 45,0%
Ministerio de Ambiente y Energía
Al 30 de junio del 2020**

Nombre de la Partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable 1/
Remuneraciones	1, 4,5,10	Algunos programas indicaron que no correspondía ninguna acción, otros indican como medida correctiva coordinar con la Dirección de Recursos Humanos, para evitar subejecuciones en los componentes salariales, debido principalmente a plazas vacantes y previsiones realizadas por esa Dirección. A este respecto, es de esperar que dicha situación no se presente en el segundo semestre, dado que mediante diversas modificaciones se esta rebajando esta partida.	Dirección de Recursos Humanos y Jefe de Programa Presupuestario.
Servicios	1,2, 3, 4, 5,6,7,8,9,10	En terminos generales se plantea como medida correctiva mejorar el seguimiento de la ejecución por parte del Programa y se indican ahorros debido a varios elementos, entre ellos: ahorro en gasto de servicios públicos como efecto de un aumento en el personal que se encuentra en la modalidad de teletrabajo, , efecto que se reflejará en mayor medida en los siguientes meses y en algunos casos se indica como un factor las contrataciones infructuosas	Coordinadores Administrativos de cada Programa Presupuestario. Nivel superior: Oficial Mayor, Viceministros y Ministro.

1/ Se refiere a la persona directa de ejecutar la acción, no necesariamente tiene que ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Cuadro 2. Informe de Seguimiento Semestral 2020

**Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores al 45,0%
Ministerio de Ambiente y Energía
Al 30 de junio del 2020**

Nombre de la Partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable 1/
Materiales y Suministros	1, 3,8,12	Agilizar los procesos de contratación de materiales y suministros, dar seguimiento a las compras promovidas utilización de convenios marcos para agilizar el proceso de contratación, procesos de contratación que culminarán en el segundo semestre, realizar modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran en trámite para garantizar los recursos necesarios para pago a funcionarios y sentencias judiciales. Se señalan como factores el ahorro debido al incremento de funcionarios que se encuentran en teletrabajo debido al impacto generado por la emergencia sanitaria del COVID 19, por lo que no procede acción específica al respecto.	Coordinadores Administrativos de cada Programa Presupuestario.
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	2,3,10	En terminos generales se plantan como única acción el seguimiento a la ejecución de esta partida, dado que ,el procesos de contratación que sobrepasan los seis meses de trámite por su naturaleza y en algunos casos se debió recurrir a En algunos casos se debió recurrir a modificaciones presupuestarias, para dar contenido a esta partida. Sin embargo, es preocupante que de mantenerse esta situación, aún con los recursos ya comprometidos (solicitado y comprometido) la ejecución se estima en un 82%, por lo que es imperativo incorporar el resto de las contrataciones previstas para el segundo semestre.	Coordinadores Administrativos de cada Programa Presupuestario. Nivel superior: Oficial Mayor, Viceministros y Ministro.

1/ Se refiere a la persona directa de ejecutar la acción, no necesariamente tiene que ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Cuadro 2. Informe de Seguimiento Semestral 2020
Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores al 45,0%
Ministerio de Ambiente y Energía
Al 30 de junio del 2020

Nombre de la Partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable 1/
Transferencias Corrientes	2, 6, 6,9	Se plantea por parte de los Jefes de Programa 879 y 887 dar seguimiento al trámite de transferencias a Organos Desconcentrados y garantizar la aplicación de la normativa existente en esta materia emanada de los Rectores como de la Contraloría General de la República. La ejecución de esta partida se vio afectada por incumplimientos en la normativa aplicable a transferencias, que debe verificar cada Jefe de Programa, la cual inabilita el giro de los recursos a los Organos Desconcentrados, elemento que se presenta en forma reiterativa en todos los últimos años, por lo que es imperativo el giro de una instrucción a los mismos para que den cumplimiento a los mismos y no afectar la ejecución del programa que se ve imposibilitado de girar los mismos	Sr. José Rafael Marín Montero y Sra. Ana Victoria Burgos del Programa 879 y el Sr. Jose Miguel Zeledón Calderón, Director de la Dirección de Agua y La Sra. Gladys Mora Garita, Coordinadora Administrativa del Programa 887.

1/ Se refiere a la persona directa de ejecutar la acción, no necesariamente tiene que ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Cuadro 2. Informe de Seguimiento Semestral 2020
Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores al 45,0%
Ministerio de Ambiente y Energía
Al 30 de junio del 2020

Nombre de la Partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable 1/
Transferencias de Capital	6,9	Se reasigno la cuota para poder iniciar procesos de contratación en la partida 5 del MINAE, por lo que en el tercer trimestre se esta procediendo a dar la cuota correspondiente para su ejecución. Esta reasignación se realizó dado que no se presentaron solicitudes de transferencia por parte de los Organos Desconcentrados, por lo que se coordinará con dichos Organos para que procedan a realizar sus solicitudes y girar los recursos respectivos de acuerdo a la liquidez del estado. Al igual que en el caso de las transferencias corrientes, la ejecución de esta partida se vio afectada por incumplimientos en la normativa aplicable a transferencias, que debe verificar cada Jefe de Programa, la cual inabilita el giro de los recursos a los Organos Desconcentrados, elemento que se presenta en forma reiterativa en todos los últimos años, por lo que es imperativo el giro de una instrucción a los mismos para que den cumplimiento a los mismos y no afectar la ejecución del programa que se ve imposibilitado de girar los mismos	Sr. José Rafael Marín Montero y Sra. Ana Victoria Burgos del Programa 879 y el Sr. Jose Miguel Zeledón Calderón, Director de la Dirección de Agua y La Sra. Gladys Mora Garita, Coordinadora Administrativa del Programa 887.
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

1/ Se refiere a la persona directa de ejecutar la acción, no necesariamente tiene que ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Para efectos de análisis en forma general es importante indicar que en las diversas partidas, quedan pendientes movimientos a realizar tanto en cuanto a modificaciones de rebajo, tales como plazas vacantes correspondientes al segundo semestre, procesos de contratación que apenas se encuentran en procesos, situación de liquidez del Estado, etc., por lo que todavía es prematuro tener una estimación final de la ejecución al 31 de diciembre del 2020



ANA LIA PADILLA
DUARTE (FIRMA)
2020.07.20 18:01:57
-06'00"
2020.009.20074

Licda. Ana Lía Padilla Duarte,
Directora Financiero – Contable

2. APARTADO DE PROGRAMATICO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

La misión institucional contribuye con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos de esta materia.

La gestión desarrollada por las diferentes dependencias de la cartera Ministerial abarca de manera positiva las áreas de trabajo relacionadas con esta materia, destacando resultados favorables hacia la calidad de vida y conservación del medio ambiente.

Cada uno de los programas presupuestarios presenta los resultados en su marco de acción, de manera puntual según el formato planteado para estos efectos.

Esto se explica y detalla en cada uno de los anexos respectivos.

Los programas específicamente correspondientes al MINAE son:

- a. 883-Tribunal Ambiental Administrativo
- b. 887-Dirección de Agua
- c. 888-Instituto Meteorológico Nacional
- d. 889-Secretaria Técnica Nacional
- e. 890-Dirección General de Hidrocarburos, Transporte y Comercialización de Combustibles
- f. 897-Secretaria de Planificación Subsector Energía

g. 898-Dirección de Geología y Minas

Como se podrá apreciar se logra un importante cumplimiento que ha sido fundamental para avanzar no sólo en lo planificado en la MAPP, sino para visualizar una mejoría en el tema país en esta materia ambiental y de energía.

Cabe mencionar que debido a la Emergencia Nacional por el Covid 19, ciertamente ha habido un impacto en nuestra institución, no obstante, se han logrado cumplir las metas gracias a las medidas que se han tomado tanto a nivel institucional como a nivel de los Programas específicamente. Esto se refleja en los alcances del seguimiento.

Se ha impulsado en nuestra institución la modernización de la Cartera Ministerial, por citar algunos de los casos se puede mencionar tanto la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), la Dirección de Agua y la Dirección de Geología y Minas, obteniendo resultados muy positivos.

Se ha liderado a nivel Institucional la descarbonización bajo las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, por parte de la Dirección de Cambio Climático, con actores de apoyo relevantes como el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)

También se ha profundizado en una gestión integrada y sostenible con los recursos hídricos para proveer a la sociedad un ambiente sano y equilibrado.

En este sentido se destaca la gestión de prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos externos, y se ha avanzado en la protección del ambiente considerando el efecto del cambio climático. Esto con un impacto positivo en cuanto al acceso oportuno para la población, de la información pertinente.

Se ha trabajado también en la autorización de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustibles, en todo el país.

Asimismo, se ha promovido el desarrollo y protección de los servicios y recursos energéticos del país, los cuales son fundamentales para mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Como se podrá apreciar, los logros obtenidos evidencian una gestión equilibrada y positiva en la materia propia de la institución, cumpliendo de esta forma con su propósito para la sociedad costarricense.

Detalles más específicos se pueden obtener directamente de las Direcciones respectivas, o con la misma documentación que se genera en el Ministerio de Ambiente y Energía.

GERMAN 2020.07.2
FEDERICO 0 09:13:46
GUERRA
VARGAS (FIRMA) -06'00'

Germán Guerra Vargas
Director de Planificación

San José, 08 julio del 2020
OM-336-2020

Licenciada
Ana Lía Padilla Duarte
Directora
Financiero Contable

Licenciado.
German Guerra Vargas
Director
Planificación

Estimados señores:

Por medio de la presente se traslada el Informe de Seguimiento de la ejecución presupuestaria del primer semestre 2020 del Programa Actividades Centrales del MINAE.

Cuadro 1. Informe de seguimiento semestral 2020
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Programa Actividades Centrales
al 30 de junio de 2020
(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	219.050,0	144.045,0	65,80%
Remuneraciones	3 642,0	1 662,3	45,64%
Servicios	563,9	108,8	19,29%
Materiales y Suministros	62,9	8,6	13,64%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	103,3	11,3	10,94%
Transferencias Corrientes	18 558,2	8 716,9	46,97%
Transferencias de Capital	15 628,0	6 136,7	39,27%
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	0	0	0,00%

Cuadro 2. Informe de seguimiento semestral 2020
Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución
menores a 45,0%
Programa Actividades Centrales al 30 de junio de 2020

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{1/}
Servicios	5 y 12 (otros) Especifique: 1. Servicios públicos: Se presentaron atrasos con el pago oportuno al AYA, por problemas con aceptación del XML de la factura electrónica por parte de Ministerio de Hacienda. También atrasos con los pagos de CNFL por pendientes ajustes en la facturación ante la falta de una adenda al contrato para separar los servicios de Bienes Duraderos. 3. Ocurre similar situación con las facturas de ICE, atrasos en los pagos por cambio de presentación de la factura electrónica, la misma no contiene el detalle de servicios brindados por lo que al primer semestre no se ha cancelado facturación alguna. 4. Pendiente que el INS envíe las facturas para el pago de póliza de vehículos con el INS y Riesgos del trabajo del primer semestre de 2020.	Se llegó a acuerdo con el ICE para que nos adicione a la factura electrónica el detalle de servicios brindados para un correcto registro contable. Se está gestionando la presentación de facturas con el INS para el pago oportuno. Se gestionaron recursos en H-005 los recursos para dar contenido a la partida Bienes Duraderos para separar correctamente los servicios de los Bienes duraderos. (Decreto 42.416-H). El trámite de contratación de Mantenimiento del Edificio Central se tiene previsto para el segundo semestre de 2020,	Rafael Marín Montero
Materiales y Suministros	5	Se encuentra en los plazos de Ley de Contratación Administrativa para su debida ejecución. Se encuentra en Sicop Trámite Compra de materiales para mantenimiento de oficinas MINAE Programa Actividades Centrales por ₡7.691.250 y Compa de tintas y tonner por ₡2.000.000	Rafael Marín Montero
Bienes Duraderos	2 y 3	Se someterá a contratación administrativa los recursos en la subpartida 5.99.03 para el desarrollo de un software de gestión de procesos (Business Process Management de Processmaker) Se incluirá en SICOP para continuar con el Contrato PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO OLIVIER, GENERACIÓN DE ENERGÍA CON FUENTES RENOVABLES EN EL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO) ₡22.050.000	Rafael Marín Montero
Transferencias de Capital	10 (otros) Especifique: Las transferencias al SINAC para pago de Tierras depende de las sentencias judiciales en firme. Las transferencias a FONAFIFO son de acuerdo a la disponibilidad en Caja Unica por lo recaudado por Servicios Ambientales, la ejecución depende de la liquidez del Programa.	Se tramitan en tiempo las transferencias de acuerdo al cumplimiento del bloque de legalidad.	Rafael Marín Montero

Cordialmente;

Lic. Rafael Marín Montero
Oficial Mayor-Director Ejecutivo

VBJ/



**INSTRUCTIVO PARA LAS INSTITUCIONES
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

Dirección General de Presupuesto Nacional

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020

Apartado financiero

Mediante la Ley 9791 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, publicada en Alcances Digitales 272 del Diario Oficial La Gaceta 233, publicado el 06 de diciembre del 2019, se aprobaron recursos al Tribunal Ambiental Administrativo para desarrollar su gestión por un monto de 782 millones de colones, de los cuales se liberó el 100% para dar contenido presupuestario a la partida 0 (remuneraciones), partidas 1 (servicios), 2 (materiales y suministros), partida 5 (bienes duraderos) y 6 (Transferencias Corrientes).

Al 30 de junio del 2020 se han ejecutado recursos por 336.253 millones de colones lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 43,7%. El porcentaje de sub ejecución del presupuesto se debió principalmente por las razones que a continuación se detallan:

La ejecución de la partida 0 Remuneraciones es de 46,3%

La subejecución se dio por contar con dos plazas vacantes (Nº 072637 Profesional en Jefe S.C.3, especialidad economista y 377049 Profesional del Servicio Civil 1A, especialidad PAMAC), sin nombramiento por lo establecido en las Directrices Presidenciales.

La ejecución de la partida 1 Servicios fue del 31.3%

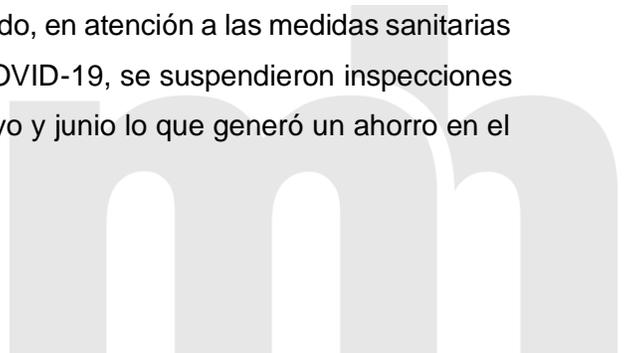
La subejecución de esta partida se debe a los siguientes aspectos:

1. Un alto porcentaje a las políticas de ahorro implementadas por el Tribunal Ambiental Administrativo, en la utilización de los servicios de agua, energía y telecomunicaciones.

2. Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19, proceso de adaptación al trámite de pago de facturas digital.
3. Pendientes de trámite las facturas de noviembre y diciembre 2019 y de enero a mayo 2020 del servicio de telecomunicaciones del ICE errores en la factura electrónica.
4. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, en atención a las medidas sanitarias del Ministerio de Salud por el impacto del COVID-19, se suspendieron inspecciones de campo en los meses de marzo, abril, mayo y junio lo que generó un ahorro en el pago de viáticos dentro del país y transporte dentro del país.

La ejecución de la partida 2 Servicios es de 27, 7%

1. La subejecución se dio por cuanto los oferentes de las contrataciones presentan precios menores a los cotizados en los estudios de mercado.
2. Los oferentes están en proceso de entrega de los suministros de contrataciones nuevas y convenio marco.
3. Facturas en trámite de pago.
4. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, en atención a las medidas sanitarias del Ministerio de Salud por el impacto del COVID-19, se suspendieron inspecciones de campo en los meses de marzo, abril, mayo y junio lo que generó un ahorro en el pago de combustible.



La ejecución de la partida 5 Bienes Duraderos es de 0%

1. La subejecución se dio por cuanto los oferentes están en proceso de entrega de las licitaciones adjudicadas
2. Contratación en trámite en la Proveduría Institucional.

La ejecución de la partida 6 Transferencias corrientes es de 35,4%

El trámite de pago de cuotas estatales y patronales, así como las incapacidades se han realizado en tiempo tal y como corresponde.

Cuadro 1. Informe de seguimiento semestral 2020
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Tribunal Ambiental Administrativo
al 30 de junio de 2020

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	770.203.686,00	336.253.521,46	43,7%
Remuneraciones	644.310.991,00	298.410.508,51	46,3%
Servicios	102.081.036,00	31.975.456,74	31,3%
Materiales y Suministros	3.700.000,00	1.024.188,56	27,7%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	6.430.619,00	0	0%
Transferencias Corrientes	13.681.040,00	4.843.367,65	35,4%
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Informe del SIGAF, programa 88300

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2020

Se realizaron modificaciones presupuestarias para dar contenido a diferentes sub partidas, ya que los fondos no eran insuficientes para cubrir los requerimientos del programa, así mismo se realizaron rebajos prepuestarios según directrices presidenciales con el propósito de dar financiamiento a la pandemia del COVID-19.

El programa 883 realizó 7 modificaciones presupuestarias en el primer semestre del año 2020, de las cuales 4 son para cubrir los pagos básicos operativos. Al ser aprobado un presupuesto tan limitado para nuestra dependencia es imposible cubrir los pagos mínimos necesarios para la operatividad de la institución. De igual manera las restantes tres modificaciones corresponden a rebajas presupuestarias para el financiamiento de la pandemia COVID-19.

Modificación	Programada /1	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-003	X		4.953.220,00	Para el pago de servicios públicos y contratos oficiales por presupuesto limitado.
H-005	X		600.000,00	Para el pago de servicios públicos y contratos oficiales por presupuesto limitado.
H-006	X		200.000,00	Para la compra de suministros de uso obligatorio según los protocolos establecidos por el Minsiterio de Salud.
H-015		X	13.991.918,00	Rebaja presupuestaria para financiamiento de la pandemia COVID-19.
H-016	X		12.441.804,00	Para el pago de servicios públicos y contratos oficiales por presupuesto limitado.
H-501		X	1.044.800,00	Rebaja presupuestaria para financiamiento de la pandemia COVID-19.
H-503		X	22.517.159,00	Rebaja presupuestaria para financiamiento de la pandemia COVID-19.

Cuadro 2. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

Tribunal Ambiental Administrativo
al 30 de junio de 2020

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{1/}
Servicios	2,3,4,6,7 y 10	1) Dar seguimientos al proceso de contratación 2) Dar seguimiento al pago de facturas en tiempo. 3) Ajustar la programación de inspecciones y audiencias por el impacto de COVID-19	Grettel Alvarez Granados
Materiales y Suministros	2,3,4,6,7 y 10	1) Dar seguimientos al proceso de contratación 2) Dar seguimiento al pago de facturas en tiempo. 3) Ajustar la programación de metas que impactan en el gasto de combustible.	Grettel Alvarez Granados
Bienes Duraderos	2,3,4,7 y 10	1) Dar seguimientos al proceso de contratación 2) Dar seguimiento al pago de facturas en tiempo.	Grettel Alvarez Granados
Transferencias Corrientes	2 y 6	1) Dar seguimiento al pago de facturas en tiempo.	Grettel Alvarez Granados



Apartado de gestión

Complete los cuadros 3 y 4 con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 3. Informe de seguimiento semestral 2020

Avance de metas de producción
Tribunal Ambiental Administrativo
al 30 de junio de 2020

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Audiencias efectivas	40,0	40	100,0%

Fuente: Informe del Dpto. Administrativo del TAA.

Cuadro 4. Informe de seguimiento semestral 2020

Avance de indicadores de desempeño
Tribunal Ambiental Administrativo
al 30 de junio de 2020

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Resolver el 25% de las denuncias ambientales atendidas en el año de acuerdo a la legislación vigente.	25%	168	140%

Fuente: Archivo del Tribunal Ambiental Administrativo

El Tribunal Ambiental realizó para el 2020 la reprogramación del indicador y de la unidad de medida por lo anterior para hacer el cambio se utilizaron datos promedios de años anteriores. De acuerdo a los resultados en el 2020 se valorará si se aumentan dichos números en los siguientes años.

Con respecto a la unidad de medida: Se programaron 108 audiencias para el primer semestre y se suspendieron 68, la mayoría suspendidas en los meses de marzo, abril, mayo y junio por el impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19., sin embargo

se utilizó un número conservador (40) para la programación de la meta por los siguientes supuestos:

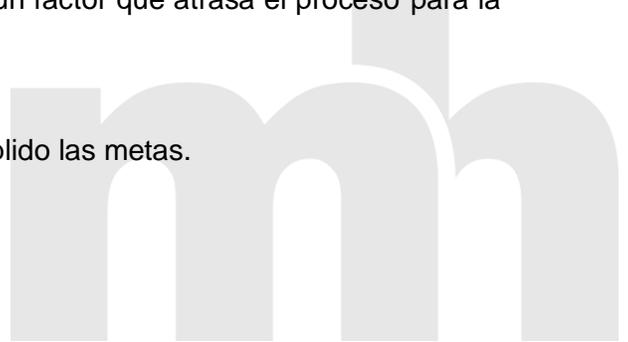
Las audiencias efectivas son las que se notifican como corresponde según la Ley de Notificaciones y se logran realizar en nuestras oficinas, las NO efectivas son las que no se pueden llevar a cabo por las siguientes razones: 1) Razones ajenas al TAA: incapacidad de alguna de las partes (denunciado o denunciante), se encuentra fuera del país, presenta algún comprobante que justifique que no puede asistir a la audiencia en la fecha y hora programada. 2) Razones del TAA: No se notificó alguna de las partes x error involuntario.

El indicador: En el primer semestre han ingresado 120 denuncias, es importante indicar que se lleva un mes de atraso, por lo que las denuncias abiertas son hasta mayo (pendiente ingresar todas las de junio). Cabe mencionar que el periodo de investigación preliminar de un expediente comprende al menos un año para poder resolverlo, sin embargo, la Ley General de la Administración Pública señala 2 meses como plazo, pero, por la complejidad de los casos, la cantidad de denuncias abiertas y el poco personal no se puede cumplir.

Es importante mencionar que se han resuelto 168 denuncias de años anteriores, siendo la mayor parte desestimaciones realizadas por los abogados (62%), por lo tanto el porcentaje alcanzado es del 140%.

Debido a la Emergencia Nacional Sanitaria por el impacto del COVID-19, se han tenido que suspender varias audiencias programadas, siendo un factor que atrasa el proceso para la resolución de expedientes.

El cuadro No. 5 no se completa ya que se han cumplido las metas.



Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Maricé Navarro Montoya
Correo electrónico	mnavarro@minae.go.cr
Número de teléfono	2253-7130, 2253-7133
Firma	MARICE NAVARRO MONTROYA (FIRMA)  Firmado digitalmente por MARICE NAVARRO MONTROYA (FIRMA) Fecha: 2020.07.08 11:07:55 -06'00'
Sello (en caso de que se presente en forma física)	





San José, 08 de julio del 2019
O-514-20-TAA

Licenciado
German Guerra Vargas
Director
Dirección de Planificación

Licenciada
Ana Lía Padilla Duarte
Directora
Dirección Financiera
MINAE

Estimados señores:

Por éste medio le saludo. De acuerdo a oficio MINAE-DGPLA-OF-38-DFC-330, se envía Informe de Seguimiento de Evaluación Presupuestaria 2020, correspondiente al Programa 88300 Tribunal Ambiental Administrativo.

Sin otro particular se suscribe,

MARICE
NAVARRO
MONTTOYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARICE NAVARRO
MONTTOYA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.08
14:46:51 -06'00'

Licda. Maricé Navarro Montoya
Presidenta
Tribunal Ambiental Administrativo

Cc: -Archivo



**INSTRUCTIVO PARA LAS INSTITUCIONES
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020	2
Objetivo del informe de seguimiento	2
Instrucciones generales	2
Apartado financiero	4
Apartado de gestión.....	7



SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los Órganos incuidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2020.

Objetivo del informe de seguimiento

Conocer el avance en la gestión de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Ley 9791), durante el primer semestre, de tal forma que permita identificar desviaciones y establecer en caso necesario las respectivas medidas correctivas, que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

Instrucciones generales

1. Cada programa y/o subprograma debe realizar un informe sobre la ejecución financiera y física (apartado financiero y apartado de gestión, respectivamente).
 - 1.1. En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deben presentar **sólo la información del apartado financiero**.
 - 1.2. En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción cuantificable**, deben presentar tanto la información del apartado financiero como el de gestión.
2. El informe semestral debe ser remitido por la Unidad Financiera Institucional de forma consolidada mediante oficio firmado por el máximo jerarca, a más tardar el 31 de julio 2020,

a la siguiente dirección de correo electrónico:
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr .

3. El oficio de remisión que firma el máximo jerarca institucional deberá enviarse de forma electrónica, firmado digitalmente siempre y cuando cuente con firma digital certificada; caso contrario, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN¹. (los informes escaneados no se consideran como firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa).
4. Es importante considerar que los informes de cada programa y/o subprograma deben contar también con **la firma de los jefes de programa y/o subprograma**, según se indica en el espacio correspondiente al final del instructivo.
5. En todo el documento al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los decimales con coma. Al hacer referencia a porcentajes, se debe utilizar el símbolo “%”.
6. Al incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.
7. Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición² respecto al incumplimiento presentado, conforme lo preceptuado en los artículos 110 y 112 de la LAFRPP.

¹ La DGPN está realizando los ajustes pertinentes, para que a partir del 2021, los informes de seguimiento semestral y evaluación anual sean recibidos únicamente de forma digital, por lo que las entidades deberán tomar las previsiones o acciones pertinentes para estar preparadas y presentar sus informes de forma digital.

² Guía de seguimiento a los incumplimientos de los Órganos del Gobierno de la República cuyos informes de evaluación presupuestaria deben ser remitidos a la DGPN.

Apartado financiero

El programa y/o subprograma debe incluir en el cuadro 1 los datos de los recursos autorizados y ejecutados con corte al 30 de junio del año en curso con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit). **(No deben considerarse los recursos de crédito público externo, sólo los que corresponden a fuentes de financiamiento internas).**

Los ministerios del Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo, los datos del “Presupuesto Actual” y el “Devengado” del Informe “ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la “Apropiación Actual” y el “Devengado” del Sistema Módulo de Poderes.

Cuadro 1. Informe de seguimiento semestral 2020
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Ministerio de Ambiente y Energía, programa Dirección de Agua 88700
al 30 de junio de 2020
(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	6.300,37	1.228,06	19,5%
Remuneraciones	1.324,10	594,74	44,9%
Servicios	1.139,54	132,87	11,7%
Materiales y Suministros	68,25	7,61	11,2%
Intereses	-	-	0,0%
Activos Financieros	-	-	0,0%
Bienes Duraderos	398,06	0,04	0,0%
Transferencias Corrientes	1.717,46	91,27	5,3%
Transferencias de Capital	1.652,96	401,52	0,0%
Amortización	-	-	0,0%
Cuentas Especiales	-	-	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) al 30 de junio del 2020

Cuando el resultado sea menor a 45,0%, se deberá completar el siguiente cuadro correspondiente a los **“factores”** que incidieron en el resultado obtenido, y se deben indicar las **“acciones”** que llevará a cabo **el programa y/o subprograma** para mejorar el nivel de ejecución durante el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de metas. En el caso de la partida **“Cuentas Especiales”**, sólo se deberá hacer referencia a los factores que explican la ejecución.

Para completar el cuadro 2, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno). Incluir solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “12” correspondiente a la categoría “Otros”, se debe especificar el factor).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).



Cuadro 2. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

Ministerio de Ambiente y Energía, programa Dirección de Agua 88700
al 30 de junio de 2020

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{1/}
Remuneraciones	5, 12: Proceso de presupuestación el que se ha solicitado sea realizado con mas certeza	1) Hacer procesos oportunos en nombramientos de plazas vacantes conforme lo autorizado. 2) Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos, encargada de confección de la partida remuneraciones mas eficiencia en su gestión	Sra. Gladys Mora Garita Sra. Vianney Loaiza Camacho
Servicios	3, 9	1)) Agilizar la gestión a lo interno de la Dirección de Agua de los procesos de contratación administrativa de servicios. Esto hasta la etapa de contratación que corresponde realizar a esta Direccion. 2) Coordinar con la Dirección Financiero Contable la liberación de cuoas trimestrales acorde a la necesidad de la Direccion de Agua	Sra. Gladys Mora Garita
Materiales y Suministros	3, 8	1) Acelerar la gestión a lo interno de la Dirección de Agua de los procesos de contratación administrativa, para las diferentes contrataciones de servicios.	Sra. Gladys Mora Garita
Bienes Duraderos	3	1) Agilizar la gestión a lo interno de la Dirección de Agua de los procesos de contratación administrativa de servicios. Esto hasta la etapa de contratación que corresponde realizar a esta Direccion.	Sra. Gladys Mora Garita
Transferencias Corrientes	12: Proceso de identificación y traslado de los recursos de las cuentas recaudadoras a Caja Única y la gestion propia del ente beneficiario ya que deber cumplir con requerimientos reglamentados para ser acreedor de la transferencia.	1) Promover la presentación a tiempo de las solicitudes y completas conforme requerimientos reglamentarios establecidos. De tal forma hacer las transferencia de forma oportuna.	Sr. José Miguel Zeledón Calderón Sra. Gladys Mora Garita

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{1/}
Transferencias de Capital	12; Proceso de identificación y traslado de los recursos de las cuentas recaudadoras a Caja Única.	1) Coordinar con la Dirección Financiera del MINAE para gestionar mas oportunamente la transferencia al Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) y de ser necesario solicitar liberación de cuota para tranferencia la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.	Sr. José Miguel Zeledón Calderón Sra. Gladys Mora Garita

Fuente: Dirección de Agua y Departamento Administrativo Financiero.

1/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Apartado de gestión

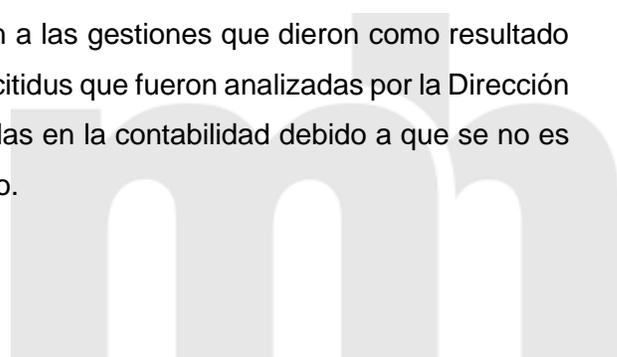
Complete los cuadros 3 y 4 con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 3. Informe de seguimiento semestral 2020
Avance de metas de producción
Ministerio de Ambiente y Energía, programa Dirección de Agua 88700
al 30 de junio de 2020

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Servicio de atención de solicitudes de permisos y concesiones de agua	1300	538 solicitudes atendidas*	41,38%

Fuente: Departamento de Desarrollo Hídrico – Dirección de Agua Minae, a partir del reporte de la base de datos, consolidado en los archivos: ESTADISTICAS_EXPEDIENTES_A_P, ESTADISTICAS_EXPEDIENTES_V

* La cantidad de solicitudes indicadas corresponden a las gestiones que dieron como resultado la conformación de un expediente. Existen otras solicitudes que fueron analizadas por la Dirección de Agua pero se archivaron. Estas no fueron incluidas en la contabilidad debido a que se no es no fue posible determinar el tipo de trámite solicitado.



Cuadro 4. Informe de seguimiento semestral 2020
 Avance de indicadores de desempeño
 Ministerio de Ambiente y Energía, programa Dirección de Agua 88700
 al 30 de junio de 2020

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Reducir del tiempo en días de atención del permiso de perforación del subsuelo	15	19	100,0%
Reducir del tiempo en días de atención de la concesión superficial de agua.	30	302	100,0%
Reducir del tiempo en días de atención del permiso de vertidos.	10	102	100,0%

Fuente: Departamento de Desarrollo Hídrico – Dirección de Agua Minae, a partir de la MAPP 2020 y del reporte de la base de datos, consolidado en los archivos: ESTADISTICAS_EXPEDIENTES_A_P, ESTADISTICAS_EXPEDIENTES_V

Es importante indicar que para el caso de los permisos de perforación se considera todo el tiempo de ciclo, que contempla desde la presentación del formulario hasta el otorgamiento o rechazo de la concesión. Además, para cálculo de los indicadores de los permisos de perforación y las concesiones, se consideraron los expedientes resueltos hasta el 30 de junio de 2020 y su fecha de ingreso que, en la mayoría de los casos se dio durante el 2019.

Realizando una diferencia entre la fecha de ingreso del trámite y la fecha de resolución se determinó el tiempo promedio que tarda cada tipo de trámite. Las diferencias de tiempo son bastante buenas y tienen su justificación en la implementación de las mejoras de procesos establecidas mediante el oficio DA-1791-2018 del 27 de noviembre de 2018. Este indicador hay que darle seguimiento, debido a que el proceso está en función de la cantidad de personas que intervienen en él, el dinamismo de la demanda de servicios y la incertidumbre generada por la pandemia del Covid – 19.

Para los permisos de vertidos de agua residual, el cálculo del indicador se realizó considerando los expedientes resueltos hasta el 30 de junio de 2020 y su fecha de ingreso durante el 2020. Realizando una diferencia entre la fecha de ingreso del trámite y la fecha de resolución, se determinó el tiempo promedio que tarda cada tipo de trámite.

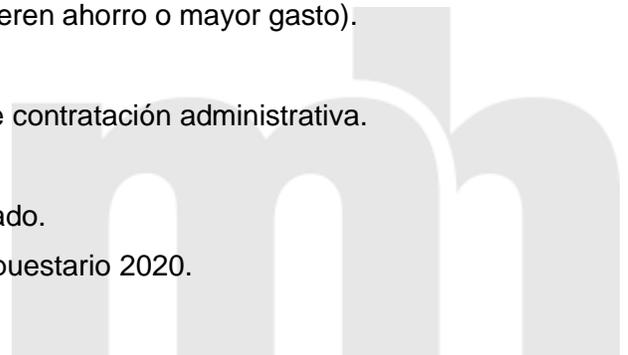
Las diferencias de tiempo son bastante buenas y tienen su justificación en la implementación de las mejoras de procesos establecidas mediante el oficio DA-1386-2019, del 10 de octubre de 2019, en donde se oficializa la estrategia 60/40 introduciendo una mejora en el proceso de permisos de vertidos, unificando el informe técnico y la resolución.

Las acciones indicadas en los oficios DA-1791-2018 y DA-1386-2019, fueron implementadas en años anteriores al 2020, sin embargo, los resultados se ven reflejados durante el primer semestre de 2020.

De acuerdo con los cuadros anteriores (3 y 4), en los casos que el grado de avance sea menor a 25,0%, indique en el cuadro 5 los factores que inciden en el porcentaje de avance al primer semestre y las acciones correctivas que se implementarán en el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con las metas e indicadores programados para el año.

Para completar el cuadro 5, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).



Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “12” correspondiente a la categoría “Otros”, se debe especificar el factor). Adicionalmente, colocar (um) si corresponde a unidad de medida o (i) si corresponde a un indicador.

Cuadro 5. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas
Nombre del programa y/o subprograma
al 30 de junio de 2020

Unidad de medida o Indicador	(um) / (i) ^{1/}	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{2/}
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: **indicar fuente de la que se obtienen los datos**

1/ Colocar (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador

2/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	José Miguel Zeledón Calderón
Correo electrónico	jzeledon@da.go.cr
Número de teléfono	2103-2613
Firma	
Sello (en caso de que se presente en forma física)	

8 de julio de 2020
DA-1034-2020

Señor.
Germán Guerra Vargas
Director.
Dirección de Planificación.
Ministerio de Ambiente y Energía (Minae)

Señora.
Ana Lía Padilla Duarte
Directora.
Dirección Financiero Contable.
Minae

Asunto: Informe de seguimiento de evaluación presupuestaria 2020.

Estimado señor y señora.

En atención a los oficios MINAE-DGPLA-OF-38-2020 y DFC-330-2020, mediante el cual, le solicitan a la Dirección de Agua elaborar el informe de Evaluación Presupuestaria, correspondiente al primer semestre 2020, se le informa que el mismo fue completado.

Se remite la información solicitada. Como documentos anexos a este oficio se adjunta el instrumento de seguimiento con la información financiera y programática. Por favor, en caso de existir algún comentario adicional, no duden en plantearlo para atenderlo de manera expedita.

Atentamente.



Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
ZELEDON CALDERON
(FIRMA)
Fecha: 2020.07.08
13:07:30 -06'00'

José Miguel Zeledón Calderón
Director

CC.: Sra. Haydee Rodríguez, Viceministra de Aguas y Mares.

Sra. Gladys Mora Garita. Coordinadora. Departamento Administrativo Financiero. Dirección de Agua.

Sr. José Mena Amador. Departamento Administrativo Financiero. Dirección de Agua.



**INSTRUCTIVO PARA LAS INSTITUCIONES
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020.....	2
Objetivo del informe de seguimiento	2
Instrucciones generales	2
Apartado financiero.....	4
Apartado de Gestión	6



SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que las entidades rendirán cuentas sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2020.

Objetivo del informe de seguimiento

Conocer el avance de la gestión institucional de los programas o subprogramas de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Ley 9632), durante el primer semestre, de tal forma que permita identificar desviaciones y establecer en caso necesario las respectivas medidas correctivas, que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

Instrucciones generales

Para la elaboración de este informe, el suministro de información tanto para el apartado financiero como para el apartado programático, debe mostrar los resultados a nivel de programa y/o subprograma.

- En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deben presentar **sólo la información del apartado financiero**.
- En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción cuantificable**, deben presentar tanto la información del apartado financiero como del apartado programático.

El informe semestral debe ser remitido por la Unidad Financiera Institucional de forma consolidada mediante oficio de remisión firmado por el máximo jerarca, a más tardar el 31 de julio 2020, a la siguiente dirección de correo electrónico:
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr.

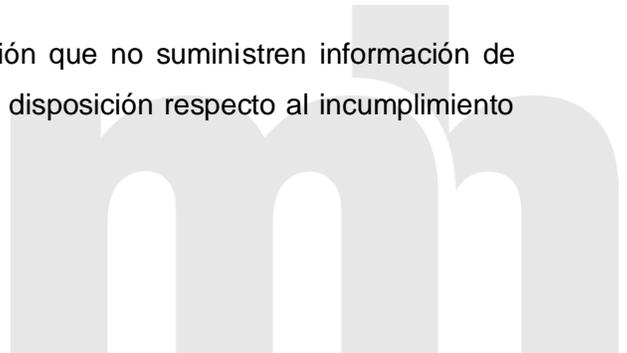
El oficio de remisión que firma el máximo jerarca institucional puede enviarse de forma electrónica siempre y cuando cuente con firma digital certificada; caso contrario, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN (los informes escaneados no se consideran como firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa).

Es importante considerar que los informes de cada programa y/o subprograma deben contar con **la firma de los jefes de programa y/o subprograma**, según se indica en el espacio correspondiente al final del instructivo.

En todo el documento al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se debe separar los miles con punto y los porcentajes con coma.

Al momento de incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.

Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición respecto al incumplimiento presentado.



Apartado financiero

El programa y/o subprograma debe incluir en el siguiente cuadro los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 30 de junio del año en curso con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit). **(No deben considerarse los recursos de crédito público externo, sólo los que corresponden a fuentes de financiamiento internas).**

Los ministerios y el Tribunal Supremo de Elecciones, deben utilizar como insumo, los datos del “Presupuesto Actual” y el “Devengado” del Informe “ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la “Apropiación Actual” y el “Devengado” del Sistema Módulo de Poderes.

Cuadro 1. Informe de Seguimiento Semestral 2020
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
888 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL
Al 30 de junio de 2020
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Actual	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	2.587,26	1.035.61	40,0
Remuneraciones	1.704.65	719.11	42,0
Servicios	650.30	216.39	33,0
Materiales y Suministros	39.6	5.3	13,00
Intereses			
Activos Financieros			
Bienes Duraderos	72.71	7.98	11,0
Transferencias Corrientes	120.34	86.81	72,0
Transferencias de Capital			
Amortización			
Cuentas Especiales			

Fuente: SIGAF/Dpartamento Administrativo-IMN

Cuando el resultado sea menor a 45,0%, se debe completar el siguiente cuadro correspondiente a los **“factores”** que incidieron en el resultado obtenido, y se deben indicar las **“acciones”** que llevará a cabo **el programa y/o subprograma** para mejorar el nivel de ejecución durante el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de metas. En el caso de la partida **“Cuentas Especiales”**, sólo se debe hacer referencia a los factores que explican la ejecución.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor).

Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “10” correspondiente a la categoría “otros”, si se debe especificar el factor que influyó)

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).



Cuadro 2. Informe de Seguimiento Semestral 2020

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

888 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Al 30 de junio de 2020

Nombre de la partida	Factores	Acciones Correctivas	Responsable ^{1/}
Remuneraciones	1 y 4	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con la Dirección de RRHH, el cálculo de los montos en cada componente salarial, para evitar una sub-ejecución tan alta en los diferentes componentes salariales 	Unidad de Recursos Humanos y Dirección General
Servicios	1	<ul style="list-style-type: none"> No aplica la implementación e Acciones Correctivas. 	
Materiales y Suministros	1	<ul style="list-style-type: none"> No aplica la implementación e Acciones Correctivas. 	
Bienes Duraderos	10 <ul style="list-style-type: none"> La fecha de inclusión de las contrataciones incluidas en la Plataforma SICOP sobrepasan los seis meses, por lo que la ejecución se muestra en el 2do Semestre 	<ul style="list-style-type: none"> Darle seguimiento a las solicitudes de contratación incluidas en la Plataforma SICOP, que permitan la colaboración con las acciones que realiza la Proveduría Institucional en la Plataforma SICOP, que permitan colaborar con la Proveduría Institucional. 	Jefes de Depto. y Depto. ADMIN.

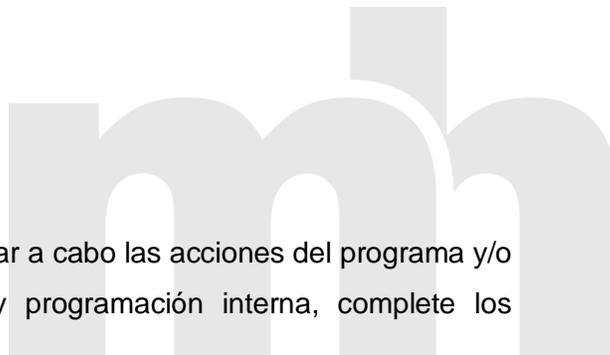
Fuente: Departamento Administrativo-IMN

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Apartado de Gestión

Avances obtenidos

Con base en el criterio de los responsables de llevar a cabo las acciones del programa y/o subprograma y de acuerdo a la planificación y programación interna, complete los



siguientes cuadros con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 3. Informe de Seguimiento Semestral 2020

Avance de metas de producción

888 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Al 30 de junio de 2020

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2019	Porcentaje de avance
Acción operativa realizada	100	100	50

Fuente: Departamento Administrativo-IMN

Cuadro 4. Informe de Seguimiento Semestral 2020

Avance de indicadores de desempeño

888 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Al 30 de junio de 2020

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2019	Porcentaje de avance
Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos	100	100	50
Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo	100	100	50

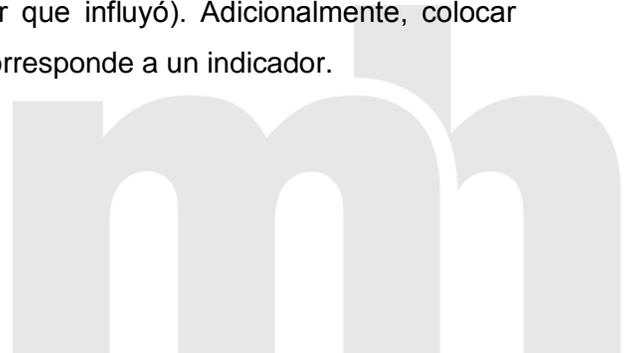
Fuente: Departamento Administrativo-IMN

De acuerdo con los cuadros anteriores (3 y 4), en los casos que el grado de avance sea menor a 25,0%, en el cuadro 5, indique los factores que inciden en el porcentaje de avance al primer semestre y las acciones correctivas que se implementarán en el segundo semestre, con el fin de cumplir con las metas e indicadores programados para el año.

Para el llenado del cuadro, utilice como referencia los siguientes factores (puede mencionar más de un factor).

- 1) Aplicación de directrices presidenciales.
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de Contratación Administrativa.
- 6) Liberación de cuota insuficiente.
- 7) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 8) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019.
- 9) Problemas con las gestiones relacionadas con convenios marco.
- 10) Otros (Especifique).

Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "10" correspondiente a la categoría "otros", si se debe especificar el factor que influyó). Adicionalmente, colocar (um) si corresponde a unidad de Medida o (i) si corresponde a un indicador.



Cuadro 5. Informe de Seguimiento Semestral 2020

Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas

Nombre del programa y/o subprograma

Al 30 de junio de 2020

Unidad de medida (UM) o Indicador (i)	Factores	Acciones Correctivas	Responsable ^{1/}

Fuente: **indicar fuente de la que se obtienen los datos**

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma: 888 “IMN”

Nombre: Werner Stolz España

Dirección de correo electrónico: wstolz@imn.ac.cr

Número telefónico: 2222-56-16

Firma: WERNER ROBERTO STOLZ ESPAÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente por WERNER ROBERTO STOLZ ESPAÑA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.13 11:22:48 -06'00'

Sello: (en caso que se presente en forma física)



San José, 08 de Julio del 2020
IMN-DAF-0143-2020

Licenciada
ANA LÍA PADILLA DUARTE.
Directora, Dirección Financiera
Ministerio de Ambiente y Energía
Presente

Asunto: Atención al Oficio DFC-270-2019

Estimada licenciada:

Adjunto el Informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Informe de Seguimiento del 1er Semestre de 2020, para su respectivo trámite.

Sin más por el momento, se suscribe

Atentamente,

WERNER
ROBERTO STOLZ
ESPAÑA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WERNER ROBERTO
STOLZ ESPAÑA (FIRMA)
Fecha: 2020.07.09
14:53:26 -06'00'

Werner Stolz España
Director General



Jose Rafael Marín Montero, Oficial Mayor - Director Ejecutivo-MINAE
German Guerra Vargas; Director, Dirección de Planificación-MINAE
Eduardo Oviedo Valerio, Jefe Departamento Administrativo-IMN
Archivo



**INSTRUCTIVO PARA LAS INSTITUCIONES
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2022

Objetivo del informe de seguimiento	2
Instrucciones generales	2
Apartado financiero	4
Apartado de gestión.....	7



SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los Órganos incuidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2020.

Objetivo del informe de seguimiento

Conocer el avance en la gestión de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Ley 9791), durante el primer semestre, de tal forma que permita identificar desviaciones y establecer en caso necesario las respectivas medidas correctivas, que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

Instrucciones generales

1. Cada programa y/o subprograma debe realizar un informe sobre la ejecución financiera y física (apartado financiero y apartado de gestión, respectivamente).
 - 1.1. En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deben presentar **sólo la información del apartado financiero**.
 - 1.2. En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción cuantificable**, deben presentar tanto la información del apartado financiero como el de gestión.
2. El informe semestral debe ser remitido por la Unidad Financiera Institucional de forma consolidada mediante oficio firmado por el máximo jerarca, a más tardar el 31 de julio 2020,

a la siguiente dirección de correo electrónico:
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr .

3. El oficio de remisión que firma el máximo jerarca institucional deberá enviarse de forma electrónica, firmado digitalmente siempre y cuando cuente con firma digital certificada; caso contrario, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN¹. (los informes escaneados no se consideran como firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa).
4. Es importante considerar que los informes de cada programa y/o subprograma deben contar también con **la firma de los jefes de programa y/o subprograma**, según se indica en el espacio correspondiente al final del instructivo.
5. En todo el documento al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los decimales con coma. Al hacer referencia a porcentajes, se debe utilizar el símbolo “%”.
6. Al incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.
7. Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición² respecto al incumplimiento presentado, conforme lo preceptuado en los artículos 110 y 112 de la LAFRPP.

¹ La DGPN está realizando los ajustes pertinentes, para que a partir del 2021, los informes de seguimiento semestral y evaluación anual sean recibidos únicamente de forma digital, por lo que las entidades deberán tomar las previsiones o acciones pertinentes para estar preparadas y presentar sus informes de forma digital.

² Guía de seguimiento a los incumplimientos de los Órganos del Gobierno de la República cuyos informes de evaluación presupuestaria deben ser remitidos a la DGPN.

Apartado financiero

El programa y/o subprograma debe incluir en el cuadro 1 los datos de los recursos autorizados y ejecutados con corte al 30 de junio del año en curso con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit). **(No deben considerarse los recursos de crédito público externo, sólo los que corresponden a fuentes de financiamiento internas).**

Los ministerios del Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo, los datos del “Presupuesto Actual” y el “Devengado” del Informe “ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la “Apropiación Actual” y el “Devengado” del Sistema Módulo de Poderes.

Cuadro 1. Informe de seguimiento semestral 2020
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Secretaría Técnica Nacional Ambiental - SETENA
al 30 de junio de 2020
(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	2.158,6	780,3	36,1
0-Remuneraciones	1.736,3	747,0	43,0
1-Servicios	263,9	12,6	4,8
2-Materiales y Suministros	32,4	1,7	5,3
3-Intereses y Comisiones	0,0	0,0	0,0
4-Activos Financieros	0,0	0,0	0,0
5-Bienes Duraderos	61,9	0,0	0,0
6-Transferencias Corrientes	64,1	19,1	29,7
7-Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0
8-Amortización	0,0	0,0	0,0
9-Cuentas Especiales	0,0	0,0	0,0

Fuente: Cuadro de ejecución presupuestaria del gasto al 30-06-2020 - SIGAF

Quando el resultado sea menor a 45,0%, se deberá completar el siguiente cuadro correspondiente a los **“factores”** que incidieron en el resultado obtenido, y se deben indicar las **“acciones”** que llevará a cabo **el programa y/o subprograma** para mejorar el nivel de ejecución durante el

segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de metas. En el caso de la partida **“Cuentas Especiales”**, sólo se deberá hacer referencia a los factores que explican la ejecución.

Para completar el cuadro 2, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno). Incluir solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “12” correspondiente a la categoría “Otros”, se debe especificar el factor).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Cuadro 2. Informe de seguimiento semestral 2020



Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

Secretaría Técnica Nacional Ambiental - SETENA
al 30 de junio de 2020

Nombre de la partida	Factores	Acciones Correctivas	Responsable ^{1/}
0-Remuneraciones	7)	Las acciones correctivas en esta partida no son aplicables al programa presupuestario.	Vianney Loaiza Camacho * Dirección de Recursos Humanos del MINAE
1-Servicios	1) - 2) - 10)	Agilizar trámite de pago de facturas. Aligerar la gestión de promover los contratos pendientes.	Gerson Córdoba Miranda * Dirección Administrativa
2-Materiales y Suministros	1) - 3) - 12) compras en trámite de pago, de contratación y pendientes de promover	1-Dar seguimiento a las compras promovidas a efectos de que se adjudiquen en el menor tiempo posible. 2-Generar las compras dentro de convenio marco de suministros y útiles de oficina.	Gerson Córdoba Miranda * Dirección Administrativa
5-Bienes Duraderos	2) - 3) - 12) compras en trámite de pago, adjudicación y en proceso de compra.	1- Dar seguimiento a las compras que se promovieron, especialmente en el trámite de pago. 2- Promover a la brevedad posible, las compras pendientes.	Grace Alvarado Brizuela * Dirección Administrativa
6-Transferencias Corrientes	7) - 12) Prestaciones legales, funcionarios que indicaron acogerse a la pensión y esta en trámite el pago de las mismas. Además, funcionarios que se pensión en el 2do semestre.	Una vez que la persona se acoja a su derecho de pensión se procederá a realizar los trámites necesarios para efectuar el pago correspondiente.	Gerson Córdoba Miranda * Dirección Administrativa Vianney Loaiza Camacho * Dirección de Recursos Humanos del MINAE

Fuente: Cuadro de ejecución presupuestaria del gasto al 30-06-2020 - SIGAF

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Apartado de gestión

Complete los cuadros 3 y 4 con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 3. Informe de seguimiento semestral 2020
Avance de metas de producción
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
al 30 de junio de 2020

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Inspección Realizada	1500	215	14%

Fuente: Datos obtenidos del Departamento de Auditoría y Seguimiento ambiental



Cuadro 4. Informe de seguimiento semestral 2020

Avance de indicadores de desempeño
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
al 30 de junio de 2020

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Porcentaje de estudios técnicos evaluados de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.	100%	100%	100%
Porcentaje de pronunciamiento evaluativo del total de actividades, obras y proyectos tramitados en la SETENA, con una disminución de tiempos de un 12.5% en promedio para cada tipo de estudio.	25%	72%	288%
Porcentaje de avance de la evaluación del estudio de Impacto Ambiental del Programa Integral para de abastecimiento de agua para Guanacaste	n.a	n.a	100%

Fuente: Datos obtenidos del Departamento de Evaluación Ambiental

De acuerdo con los cuadros anteriores (3 y 4), en los casos que el grado de avance sea menor a 25,0%, indique en el cuadro 5 los factores que inciden en el porcentaje de avance al primer semestre y las acciones correctivas que se implementarán en el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con las metas e indicadores programados para el año.

Para completar el cuadro 5, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).

- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “12” correspondiente a la categoría “Otros”, se debe especificar el factor). Adicionalmente, colocar (um) si corresponde a unidad de medida o (i) si corresponde a un indicador.

Cuadro 5. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas
Secretaría Técnica Nacional Ambiental
al 30 de junio de 2020

Unidad de medida o Indicador	(um) / (i) 1/	Factores	Acciones correctivas	Responsable 2/
Inspección Realizada	14% (um)	12,Implementación de una herramienta con una función que permite determinar la importancia institucional de las inspecciones de acuerdo con criterios de importancia ambiental. 1,Debido a la emergencia nacional las	1) Valorar las inspecciones por medio de servicios de gesoreferencia, y capas disponibles. 2) Para los estudios que requieran de inspecciones en su fase de trámite, se debe hacer la valoración por medio de la herramienta, en caso de dar como resultado positivo la inspección solicitar al cliente la información para trámite. 3) Hacer giras solo en territorios que se encuentren fuera de la Zonificación naranja	Ulises Alvarez Acosta

		inspecciones no se han podido realizar por la indicación del Ministerio de Salud y el protocolo de atención del Ministerio de Ambiente 1, Hay Zonas en las que no se puede ingresar por la zonificación de riesgos		
--	--	---	--	--

Fuente: Datos obtenidos de la Dirección General y Dirección Técnica

1/ Colocar (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador

2/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.



Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Cynthia Barzuna Gutiérrez
Correo electrónico	cbarzuna@setena.go.cr
Número de teléfono	2231-3420
Firma	CYNTHIA BARZUNA GUTIERREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por CYNTHIA BARZUNA GUTIERREZ (FIRMA) Fecha: 2020.07.08 10:06:02 -06'00'
Sello (en caso de que se presente en forma física)	



San José, 7 de julio 2020
SETENA-SG-0962-2020

Señores Dirección General de Planificación
Germán Guerra Vargas
Andrea Ortega Morales
Señoras Dirección Financiera Contable
Ana Lía Padilla
Ana Hazel Sánchez
MINAE

ASUNTO: Respuesta MINAE-OF-DGPLA-38 / DFC-330-2020 Remisión de Informe de Seguimiento de Evaluación Presupuestaria 2020

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo, deseándoles una semana de éxitos profesionales y personales.

Les hacemos llegar el informe para el I semestre de evaluación presupuestaria.

Lo anterior con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Planificación, Dirección Financiera, Ley de presupuesto nacional y Sistema Nacional de Planificación.

Los archivos digitales se remitieron a la siguiente dirección electrónica: planificacion@minae.go.cr
direccionfinanciera@minae.go.cr

Cualquier consulta, con todo gusto. Se pueden comunicar con Planificación Institucional de SETENA.

**CYNTHIA
BARZUNA
GUTIERREZ
(FIRMA)**
Firmado digitalmente por
CYNTHIA BARZUNA
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.07.08
10:19:53 -06'00'

Cynthia Barzuna Gutiérrez
**Dirección General
Secretaría Técnica Ambiental**

H: Éricka Ramírez Vargas / Coordinadora Dpto. Planificación Institucional SETENA

CC: Grace Alvarado Brizuela, Gerson Córdoba M. / Dpto. Administrativo Financiero, Ulises Álvarez / Dirección Técnica



**INSTRUCTIVO PARA LAS INSTITUCIONES
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020	2
Objetivo del informe de seguimiento	2
Instrucciones generales	2
Apartado financiero	5
Apartado de gestión	9



SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los Órganos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2020.

Objetivo del informe de seguimiento

Conocer el avance en la gestión de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Ley 9791), durante el primer semestre, de tal forma que permita identificar desviaciones y establecer en caso necesario las respectivas medidas correctivas, que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

Instrucciones generales

1. Cada programa y/o subprograma debe realizar un informe sobre la ejecución financiera y física (apartado financiero y apartado de gestión, respectivamente).
 - 1.1. En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deben presentar **sólo la información del apartado financiero**.
 - 1.2. En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción cuantificable**, deben presentar tanto la información del apartado financiero como el de gestión.

2. El informe semestral debe ser remitido por la Unidad Financiera Institucional de forma consolidada mediante oficio firmado por el máximo jerarca, a más tardar el 31 de julio 2020, a la siguiente dirección de correo electrónico: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr.
3. El oficio de remisión que firma el máximo jerarca institucional deberá enviarse de forma electrónica, firmado digitalmente siempre y cuando cuente con firma digital certificada; caso contrario, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN¹. (los informes escaneados no se consideran como firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa).
4. Es importante considerar que los informes de cada programa y/o subprograma deben contar también con **la firma de los jefes de programa y/o subprograma**, según se indica en el espacio correspondiente al final del instructivo.
5. En todo el documento al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los decimales con coma. Al hacer referencia a porcentajes, se debe utilizar el símbolo “%”.
6. Al incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.
7. Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición² respecto al

¹ La DGPN está realizando los ajustes pertinentes, para que a partir del 2021, los informes de seguimiento semestral y evaluación anual sean recibidos únicamente de forma digital, por lo que las entidades deberán tomarlas previsiones o acciones pertinentes para estar preparadas y presentar sus informes de forma digital.

² Guía de seguimiento a los incumplimientos de los Órganos del Gobierno de la República cuyos informes de evaluación presupuestaria deben ser remitidos a la DGPN.

incumplimiento presentado, conforme lo preceptuado en los artículos 110 y 112 de la LAFRPP.



Apartado financiero

El programa y/o subprograma debe incluir en el cuadro 1 los datos de los recursos autorizados y ejecutados con corte al 30 de junio del año en curso con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit). **(No deben considerarse los recursos de crédito público externo, sólo los que corresponden a fuentes de financiamiento internas).**

Los ministerios del Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo, los datos del “Presupuesto Actual” y el “Devengado” del Informe “ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la “Apropiación Actual” y el “Devengado” del Sistema Módulo de Poderes.

Cuadro 1. Informe de seguimiento semestral 2020
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional.
al 30 de junio de 2020
(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	518.817,8	209.606,5	40,4%
Remuneraciones	412.003,9	191.357,6	46,4%
Servicios	53.957,0	11.486,5	21,2%
Materiales y Suministros	6.937,8	324,2	4,6%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	6.980,0	-	0,0%
Transferencias Corrientes	38.939,1	6.438,2	16,5%
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020.

Cuando el resultado sea menor a 45,0%, se deberá completar el siguiente cuadro correspondiente a los **“factores”** que incidieron en el resultado obtenido, y se deben indicar las **“acciones”** que llevará a cabo **el programa y/o subprograma** para mejorar el nivel de ejecución durante el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de metas. En el caso de la partida **“Cuentas Especiales”**, sólo se deberá hacer referencia a los factores que explican la ejecución.

Para completar el cuadro 2, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno). Incluir solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “12” correspondiente a la categoría “Otros”, se debe especificar el factor).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).



Cuadro 2. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional.
al 30 de junio de 2020

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{1/}
Servicios	1 y 8	<p>1) Se tuvo que suspender la realización de Giras de Inspección y fiscalización de la DGTCC en el campo, lo cual afecta la subpartida de viáticos, estas inspecciones se realizan en forma virtual y a las que sea necesario asistir en forma presencial se realizarán cuando se levanten las medidas impuestas por el Ministerio de Salud, debido a la crisis que pasa el país a causa del COVID-19.</p> <p>En cuanto a las giras de inspecciones y fiscalizaciones de la Dirección de Energía, no se están efectuando a causa de las medidas impuestas por el Ministerio de Salud, debido a la crisis que pasa el país a causa del COVID-19.</p> <p>2) Se han realizado procesos de publicación de documntos pero aún no se tramita la facturación de los mismos, esperamos en el Segundo semestre realizar las gestiones.</p> <p>3) Debido a problemas con la facturación electronica con el ICE y el AyA, se está en el proceso de gestiones para tramitar los pagos correspondientes al primer semestre,</p>	<p>Alvaro Salas Picado. Jefe Departamento de Ingeniería DGTCC.</p> <p>Randall Zúñiga Madrigal. Director de Energía.</p> <p>Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo DGTCC.</p> <p>Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo DGTCC y Evelyn Soto Otárola,</p>

		se espera realizarlos en el Segundo semestre.	Asistente Administrativa DGTCC.
Materiales y Suministros.	1 y 3	<p>1) Se tuvo que suspender la realización de Giras de Inspección y fiscalización de la DGTCC en el campo, lo cual afecta la subpartida de combustibles y lubricantes, estas inspecciones se realizan en forma virtual y a las que sea necesario asistir en forma presencial se realizarán cuando se levanten cuando se levanten las medidas impuestas por el Ministerio de Salud, debido a la crisis que pasa el país a causa del COVID-19.</p> <p>En cuanto a las giras de inspecciones y fiscalizaciones de la Dirección de Energía, no se están efectuando a causa de las medidas impuestas por el Ministerio de Salud, debido a la crisis que pasa el país a causa del COVID-19.</p> <p>2) Se está a la espera del cobro de las facturas correspondientes a suministros y tintas y toners a fin de realizar el pago.</p>	<p>Alvaro Salas Picado. Jefe Departamento de Ingeniería DGTCC.</p> <p>Randall Zúñiga Madrigal. Director de Energía.</p> <p>Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo DGTCC y Evelyn Soto Otárola, Asistente Administrativa DGTCC.</p>



Bienes Duraderos	3	1) Se encuentra pendiente la entrega y pago de la compra de equipo de cómputo la cual se adjudicó en el mes de junio. Se realizará la gestión en el Segundo semestre.	Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo DGTCC y Evelyn Soto Otárola, Asistente Administrativa DGTCC.
Transferencias Corrientes.	6	Se debe pagar las Prestaciones Legales del ex funcionario Alberto Bravo Mora, pero se está a la espera de los cálculos correspondientes al pago indicado para realizar la gestión de Resolución. Se realizará en el Segundo semestre del 2020.	Saw Lin Chang, Analista de Recursos Humanos. Alejandro Gutiérrez Madrigal, Jefe Administrativo DGTCC

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2020.

1/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Apartado de gestión

Complete los cuadros 3 y 4 con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 3. Informe de seguimiento semestral 2020
Avance de metas de producción
Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional.
al 30 de junio de 2020

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Fiscalización Realizada	340	798	234,7%
Fiscalización Realizada	78	0	0,0%

Fuente: Bases de Datos del Departamento de Ingeniería de la DGTCC y la Dirección de Energía.

Cuadro 4. Informe de seguimiento semestral 2020
Avance de indicadores de desempeño
Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional.
al 30 de junio de 2020

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año	300	194	64,6%
Número de informe de seguimiento al cumplimiento del servicio público que brindan las empresas eléctricas en las áreas de generación y distribución de electricidad a nivel nacional	25	0	0,0%

Fuente: Bases de Datos del Departamento Legal de la DGTCC y la Dirección de Energía.

De acuerdo con los cuadros anteriores (3 y 4), en los casos que el grado de avance sea menor a 25,0%, indique en el cuadro 5 los factores que inciden en el porcentaje de avance al primer semestre y las acciones correctivas que se implementarán en el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con las metas e indicadores programados para el año.

Para completar el cuadro 5, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.

- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "Otros", se debe especificar el factor). Adicionalmente, colocar (um) si corresponde a unidad de medida o (i) si corresponde a un indicador.

Cuadro 5. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas
Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional.
al 30 de junio de 2020

Unidad de medida o Indicador	(um) / (i) ^{1/}	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{2/}
Fiscalización Realizada	(um)	1	1) Basicamente, corresponde a que no se están realizando giras de inspección debido a las medidas indicadas por el Ministerio de Salud, debido a la crisis que vive el país por causa del COVID-19. Se espera realizar las fiscalizaciones en el Segundo semestre del año cuando se levanten las medidas establecidas por el Ministerio de Salud.	Randall Zúñiga Madrigal, Director de Energía.
Número de informe de seguimiento al cumplimiento del servicio público que brindan las empresas eléctricas en las áreas de generación y	(i)	1	1) Basicamente, corresponde a que no se están realizando giras de inspección debido a las medidas indicadas por el Ministerio de Salud, debido a la crisis que vive el país por causa del COVID-19. Se espera realizar las fiscalizaciones en el	Randall Zúñiga Madrigal, Director de Energía.

distribución de electricidad a nivel nacional.			Segundo semestre del año cuando se levanten las medidas establecidas por el Ministerio de Salud.	
---	--	--	--	--

Fuente: Bases de datos de la Dirección de EneGía.

1/ Colocar (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador

2/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Diego Sojo Obando
Correo electrónico	dsojo@minae.go.cr
Número de teléfono	2223-7808
Firma	<p>Firmado digitalmente por DIEGO SOJO OBANDO (FIRMA) Fecha: 2020.07.06 11:16:33 -06'00'</p>
Sello (en caso de que se presente en forma física)	





MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL

06 julio del 2020
RECOFEN-069-2020

Licda.
Ana Lía Padilla Duarte
Directora Financiero Contable

Lic.
Germán Guerra Vargas.
Director de Planificación

MINAE

Estimados Licenciados:

Sírvase encontrar adjunto en forma impresa y digital (mediante correo electrónico) el formulario del Informe del Instrumento de Seguimiento Semestral 2020, correspondiente al Programa 890-Regulación, Control y Fiscalización de la Energía a Nivel Nacional.

Atentamente,

DIEGO SOJO Firmado digitalmente
por DIEGO SOJO
OBANDO (FIRMA)
OBANDO
(FIRMA) Fecha: 2020.07.06
11:18:00 -06'00'

Lic. Diego Sojo Obando.
Jefe de Programa 890.
MINAE





**INSTRUCTIVO PARA LAS INSTITUCIONES
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020	2
Objetivo del informe de seguimiento.....	2
Instrucciones generales	2
Apartado financiero	5
Apartado de gestión	9



SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los Órganos incuidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2020.

Objetivo del informe de seguimiento

Conocer el avance en la gestión de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Ley 9791), durante el primer semestre, de tal forma que permita identificar desviaciones y establecer en caso necesario las respectivas medidas correctivas, que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

Instrucciones generales

1. Cada programa y/o subprograma debe realizar un informe sobre la ejecución financiera y física (apartado financiero y apartado de gestión, respectivamente).
 - 1.1. En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción no cuantificable**, deben presentar **sólo la información del apartado financiero**.
 - 1.2. En los casos de los programas y/o subprogramas con **producción cuantificable**, deben presentar tanto la información del apartado financiero como el de gestión.

2. El informe semestral debe ser remitido por la Unidad Financiera Institucional de forma consolidada mediante oficio firmado por el máximo jerarca, a más tardar el 31 de julio 2020, a la siguiente dirección de correo electrónico: notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr.
3. El oficio de remisión que firma el máximo jerarca institucional deberá enviarse de forma electrónica, firmado digitalmente siempre y cuando cuente con firma digital certificada; caso contrario, los informes deben entregarse impresos en la ventanilla de recepción de la DGPN¹. (los informes escaneados no se consideran como firmados digitalmente, ni es válido el documento firmado digitalmente que se presenta en forma impresa).
4. Es importante considerar que los informes de cada programa y/o subprograma deben contar también con **la firma de los jefes de programa y/o subprograma**, según se indica en el espacio correspondiente al final del instructivo.
5. En todo el documento al hacer referencia a porcentajes y valores absolutos, se debe utilizar un decimal. Cuando se incorporen datos financieros en los cuadros y texto, se deben separar los miles con punto y los decimales con coma. Al hacer referencia a porcentajes, se debe utilizar el símbolo “%”.
6. Al incluir datos en cuadros o tablas, cuando no exista información se debe colocar un guion.
7. Es importante señalar que a los centros de gestión que no suministren información de cualquier punto que se solicita, se les emitirá una disposición² respecto al

¹ La DGPN está realizando los ajustes pertinentes, para que a partir del 2021, los informes de seguimiento semestral y evaluación anual sean recibidos únicamente de forma digital, por lo que las entidades deberán tomarlas previsiones o acciones pertinentes para estar preparadas y presentar sus informes de forma digital.

² Guía de seguimiento a los incumplimientos de los Órganos del Gobierno de la República cuyos informes de evaluación presupuestaria deben ser remitidos a la DGPN.

incumplimiento presentado, conforme lo preceptuado en los artículos 110 y 112 de la LAFRPP.



Apartado financiero

El programa y/o subprograma debe incluir en el cuadro 1 los datos de los recursos autorizados y ejecutados con corte al 30 de junio del año en curso con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit). **(No deben considerarse los recursos de crédito público externo, sólo los que corresponden a fuentes de financiamiento internas).**

Los ministerios del Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo, los datos del “Presupuesto Actual” y el “Devengado” del Informe “ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la “Apropiación Actual” y el “Devengado” del Sistema Módulo de Poderes.

Cuadro 1. Informe de seguimiento semestral 2020
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL
al 30 de junio de 2020
(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	139.000.000,0	26.281.926.1	19,0%
Remuneraciones	0	0	0%
Servicios	77.412.675,0	2.048.466,3	2,6%
Materiales y Suministros	3.293.462,0	46.271,0	1,4%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	33.660.000,0	1.819.788,6	5,4%
Transferencias Corrientes	25.233863,0	22.367.400,1	88,6%
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	0	0	0%

Fuente: Informe Ejecución Presupuestaria a Junio 30, 2020 obtenido del SIGAF.

Cuando el resultado sea menor a 45,0%, se deberá completar el siguiente cuadro correspondiente a los **“factores”** que incidieron en el resultado obtenido, y se deben indicar las **“acciones”** que llevará a cabo **el programa y/o subprograma** para mejorar el nivel de ejecución durante el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de metas. En el caso de la partida **“Cuentas Especiales”**, sólo se deberá hacer referencia a los factores que explican la ejecución.

Al analizar la ejecución al 30 de junio del 2020 del Presupuesto Ordinario asignado al Programa 897: Planificación Energética Nacional, se determina que éste tiene una ejecución presupuestaria muy baja de alrededor del 19%, incluyendo las transferencias a organismos internacionales y sin contar con el rebajo de presupuesto que se debió aplicar en la modificación presupuestaria H-016 para atender la emergencia sanitaria por la cual pasa el país actualmente, sin embargo cabe destacar lo siguiente:

El Programa 897- Planificación Energética Nacional, no tiene presupuesto en la Partida 0: Remuneraciones, así que no es comparable la ejecución de este programa versus los demás programas del MINAE.

Por otro parte, por Ley de Presupuesto se le asignó un presupuesto de ₡139.000.000,00 sin embargo, a este presupuesto se le resta el presupuesto aprobado para el pago de la cuota organismo internacional- Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) e Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA- (International Renewable Energy Agency), por ₡22.367.400,1, esto debido a que no forma parte de lo operativo del Programa, y además se debe rebajar la modificación presupuestaria H-016 (atención pandemia) por ₡11.903.810, así que queda un presupuesto operativo de ₡ 104.728.789,90 para el periodo 2020.

Al devengado se le resta el pago al organismo internacional (₡26.281.926,10 - ₡22.367.400,1= ₡3.914.526,00 (₡3.914.526,00 /₡104.728.789= 3,7%), dándose una subejecución del orden del 96,3%.

Cabe señalar que la mayoría de las contrataciones previstas se encuentran en trámite ante la Proveeduría Institucional del MINAE, la mayoría de las cuales aún no se ven reflejadas ya que están siendo procesadas a lo interno de dicha dependencia o bien están en el proceso de contratación, teniéndose a la fecha un COMPROMETIDO ₡52.177.716,40. Cabe mencionar que el recorte presupuestario que sufrió el Programa en este primer semestre va a afectar el plan de compras planificado, además se tuvo que dar prioridad a la compra de suministros de limpieza y aseo para lo cual, se debió realizar una modificación presupuestaria.

A continuación se detallan las situaciones que influyeron fuertemente en esta subejecución:

- ✓ El IVA tiene un impacto bastante fuerte en las contrataciones planificadas para este año, ya que al hacer el anteproyecto de presupuesto un año antes no se considero este porcentaje, se desconocía que los ministerios tenían que pagar el IVA en sus contrataciones, esto va a ocasionar que varios contratos marcos no se van a poder cumplir en su totalidad por falta de presupuesto, se hizo una modificación para cubrir estos faltantes pero se tuvo que dar en la modificación H-016, solicitada para la atención de la pandemia por el COVID-19.
- ✓ La situación por la cual está pasando el país en estos momentos nos ha obligado a trabajar de manera distintas teniendo que aprender nuevas formas para poder atender los compromisos presupuestarios con contratistas, específicamente el caso para procesar el pago de las facturas por medio electrónico, lo cual impactó por la curva de aprendizaje, esto tanto para los programas como para la Dirección Financiero-Contable, a la fecha existente varias facturas en el proceso de pago.
- ✓ Rebajo en el presupuesto a solicitud de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Realizar modificaciones presupuestarias para poder adquirir materiales y suministros de limpieza y aseo.
- ✓ El Programa cuenta con varios contratos marcos como alquileres mensuales, además de contratos marco para diferentes mantenimientos correctivos que se utilizan cuando se requieren.
- ✓ La mayoría de las contrataciones están planificadas para el II Semestre 2020, aunado a esto los procesos de contratación tardan un tiempo considerable lo que hace que las algunas contrataciones salgan también en el segundo semestre.
- ✓ La Proveeduría Institucional cuenta con muy pocos analistas para atender todas las solicitudes de contratación de los programas del MINAE y esto ocasiona que los trámites de contratación se tomen más tiempo de lo recomendable e incluso se corre el riesgo de que no se puedan ejecutar las contrataciones.

Para completar el cuadro 2, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno). Incluir solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada "Factores", (en los casos que se indique el número "12" correspondiente a la categoría "Otros", se debe especificar el factor).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.

- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Cuadro 2. Informe de seguimiento semestral 2020

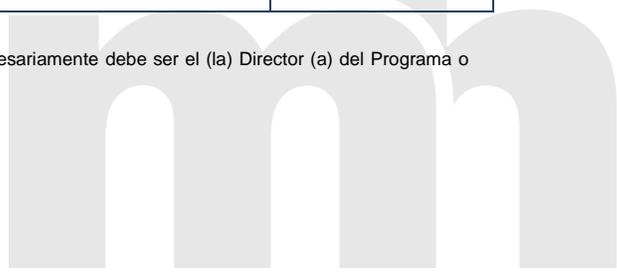
Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL
al 30 de junio de 2020

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{1/}
Servicios	1, 2, 3, 4, 5, 8	Dar seguimiento a las contrataciones que están en proceso y a los contratos marcos.	Nobelty Sánchez Acuña
Materiales y Suministros	1, 2, 3, 4, 5, 8	Dar seguimiento a las contrataciones que están en proceso varias contrataciones	Nobelty Sánchez Acuña
Bienes Duraderos	1, 2, 3, 4, 5, 8	Dar seguimiento a las contrataciones que están en proceso varias contrataciones	Nobelty Sánchez Acuña
Transferencias de Capital		N.A.	Nobelty Sánchez Acuña

Fuente: Secretaría de PlanificAción del Subsector Energía (SEPSE)

^{1/} Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.



Apartado de gestión

Complete los cuadros 3 y 4 con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 3. Informe de seguimiento semestral 2020
Avance de metas de producción
PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL
al 30 de junio de 2020

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Informe Emitido*	1,0	0	0%

Fuente: Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE)

* **NOTA:** El producto final de acuerdo a lo planificado se obtendrá a finales del período 2020.

Cuadro 4. Informe de seguimiento semestral 2020
Avance de indicadores de desempeño
PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL
al 30 de junio de 2020

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Número de informes de seguimiento de los planes y programas de Subsector Energía*	0	0	0%

Fuente: Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE)

* **NOTA:** El producto final de acuerdo a lo planificado se obtendrá a finales del período 2020.

De acuerdo con los cuadros anteriores (3 y 4), en los casos que el grado de avance sea menor a 25,0%, indique en el cuadro 5 los factores que inciden en el porcentaje de avance al primer semestre y las acciones correctivas que se implementarán en el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con las metas e indicadores programados para el año.

Para completar el cuadro 5, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “12” correspondiente a la categoría “Otros”, se debe especificar el factor). Adicionalmente, colocar (um) si corresponde a unidad de medida o (i) si corresponde a un indicador.

Cuadro 5. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas
PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL
al 30 de junio de 2020

Unidad de medida o Indicador	(um) / (i) ^{1/}	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{2/}
Informe Emitido (UM)	(um)	10	El producto final de acuerdo a lo planificado se obtendrá a finales del período 2020.	Ing. Alfonso Herrera Herrera

Número de informes de seguimiento de los planes y programas de Subsector Energía (I)	(i)	10	El producto final de acuerdo a lo planificado se obtendrá a finales del período 2020.	Ing. Alfonso Herrera Herrera
---	-----	----	---	------------------------------

Fuente: Secretaría de Planificación del Subsector Energía (SEPSE)

1/ Colocar (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador

2/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
Nombre	Ing. Laura Lizano Ramón
Correo electrónico	llizano@sepse.go.cr
Número de teléfono	2547-6011
Firma	LAURA ISABEL LIZANO RAMON (FIRMA) Firmado digitalmente por LAURA ISABEL LIZANO RAMON (FIRMA) Fecha: 2020.07.08 08:28:59 -06'00'
Sello (en caso de que se presente en forma física)	



San José, 6 de julio de 2020
SEPSE-181-2020

Señora
MBA. Ana Lía Padilla,
Directora
DIRECCION FINANACIERO-CONTABLE- MINAE
Su oficina

ASUNTO: REMISION INFORME DE EVALUACION PPTO. 2019- I SEMESTRE 2019/ PROGRAMA 897: PLANIFICACION ENERGETICA NACIONAL

Estimada señora:

En relación con el oficio MINAE-DGPLA-OF-38/DFC-330-2020 de fecha 12 de junio mayo de 2020, emitido por la Dirección de Planificación, les hago llegar el Informe de Seguimiento de Evaluación Presupuestaria-I Semestre 2020, Programa 897: Planificación Energética Nacional.

Por favor no dude en comunicarse con nosotros para aclarar cualquier inquietud.

Atentamente,

LAURA ISABEL
LIZANO RAMON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
LAURA ISABEL LIZANO
RAMON (FIRMA)
Fecha: 2020.07.07 17:10:49
-06'00'

Ing. Laura Lizano Ramón
Directora

LLR/nsa

Fc: MsC Carlos Manuel Rodríguez, Ministro-MINAE
Sr. Rolando Castro, Viceministro de Energía, MINAE
Sr. Rafael Marín, Oficial Mayor y Director Ejecutivo-MINAE
Sr. Germán Guerra, Director General de Planificación- MINAE
Sra. Nobelty Sánchez, Área de Desarrollo y Coordinadora Presupuesto SEPSE
Expediente

Anexo: Informe Evaluación Presupuesto – I Semestre 2020 Programa 897: Planificación Energética Nacional



**INSTRUCTIVO PARA LAS INSTITUCIONES
INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2020**

Dirección General de Presupuesto Nacional

Contenido

SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020.....	2
Objetivo del informe de seguimiento	2
Instrucciones generales	¡Error! Marcador no definido.
Apartado financiero.....	3
Apartado de gestión	6



SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2020

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los Órganos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2020.

Objetivo del informe de seguimiento

Conocer el avance en la gestión de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 (Ley 9791), durante el primer semestre, de tal forma que permita identificar desviaciones y establecer en caso necesario las respectivas medidas correctivas, que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.



Apartado financiero

El programa y/o subprograma debe incluir en el cuadro 1 los datos de los recursos autorizados y ejecutados con corte al 30 de junio del año en curso con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit). **(No deben considerarse los recursos de crédito público externo, sólo los que corresponden a fuentes de financiamiento internas).**

Los ministerios del Poder Ejecutivo y el Tribunal Supremo de Elecciones, deberán utilizar como insumo, los datos del “Presupuesto Actual” y el “Devengado” del Informe “ZINFORME42_NEW” del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF); en el caso de los otros poderes el insumo a utilizar es la “Apropiación Actual” y el “Devengado” del Sistema Módulo de Poderes.

Cuadro 1. Informe de seguimiento semestral 2020
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto
Dirección de Geología y Minas
Al 30 de junio de 2020
(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	1.580.061,0	430.197,0	27,2%
Remuneraciones	805.241,0	348.919,0	43,3%
Servicios	505.020,0	61.551,0	12,1%
Materiales y Suministros	52.800,0	4.760,0	9,0%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	172.742,0	8.065,0	4,6%
Transferencias Corrientes	44.039,0	6.899,0	15,6%
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Dirección Financiero Contable-MINAE

Cuando el resultado sea menor a 45,0%, se deberá completar el siguiente cuadro correspondiente a los **“factores”** que incidieron en el resultado obtenido, y se deben indicar las **“acciones”** que llevará a cabo **el programa y/o subprograma** para mejorar el nivel de ejecución durante el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con una gestión financiera eficiente que apoye el cumplimiento de metas. En el caso de la partida **“Cuentas Especiales”**, sólo se deberá hacer referencia a los factores que explican la ejecución.

Para completar el cuadro 2, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno). Incluir solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “12” correspondiente a la categoría “Otros”, se debe especificar el factor).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).



Cuadro 2. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,0%

Dirección de Geología y Minas
Al 30 de junio de 2020

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{1/}
Servicios	1, 2, 3, 8	<p>1- Existen contrataciones que estan en proceso de trámite para el segundo semestre o bien que fueron tramitadas en el primer semestre pero que aun no se recibe el bien o servicio.</p> <p>2-Suspensión de actividades de capacitación, congreso geológicos, giras de campo, que requieren de viaticos.</p> <p>3-Contrataciones declaradas infructuosa en el Primer semestre y que se tuvo que volver a tramitar, lo cual a la fecha no se ha recibido el bien o servicio.</p>	Jefe de programa y jefe administrativo
Materiales y Suministros	3, 12 (Modificación H-16-2020 para pago de diferencias salariales a exfuncionaria)	<p>1-Existen contrataciones pendientes de adjudicar o recién adjudicadas y aun no se ha recibido la totalidad de los productos y tramitado el pago.</p> <p>2-Modificación en proceso (H-16-2020) para el uso de recursos a fin de atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal</p>	Jefe de programa y jefe administrativo

		de Apelación, por diferencias salariales de exfuncionaria	
Bienes Duraderos	1, 2, 3	1-Contrataciones pendientes en proceso de elaboración. 2-Existen contrataciones pendientes de adjudicar o recién adjudicadas y aun no se ha recibido la totalidad de los productos y tramitado el pago 3-Modificación en proceso (H-501-2020) a raíz de la emergencia sanitaria por la COVID 19.	Jefe de programa y jefe administrativo
Transferencias Corrientes	12 (las estimaciones por concepto de jubilación, están previstas para el segundo semestre) (Modificación H-16-2020 para pago de diferencias salariales a exfuncionaria)	1-Modificación en proceso (H-16-2020) para el uso de recursos a fin de atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal de Apelación, por diferencias salariales de exfuncionaria.	Jefe de programa y jefe administrativo

Fuente: Departamento Administrativo DGM

1/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Análisis de sub partidas significativas:

1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información: esta sub partida representa el 13,0% de la partida de “Servicios”. Al respecto, es importante indicar que se ha ejecutado un 0% de la sub partida, debido a que se está tramitando la contratación del Proyecto de Modernización del MINAE, el cual tiene la intención de contar con los servicios de escaneo por medio de un gestor documental.

1.04.05 Servicios informáticos: esta sub partida representa el 12,9% de la partida de “Servicios”. Se ha ejecutado un 0% de la subpartida, debido a que se está tramitando la contratación del Proyecto

de Modernización del MINAE, el cual tiene la intención de contar con una plataforma digital para los trámites administrativos.

1.04.06 Servicios generales: Esta sub partida representa el 20,5% de la partida de “Servicios”. Se ha ejecutado un 40.1% de la subpartida, dado que en la misma corresponde a contratos vigentes de plazo diferido que se van ejecutando a lo largo del año, así como reajustes de pago que se encuentran en proceso, para realizar el pago por medio de resolución administrativa.

1.06.01 Seguros: Esta sub partida representa el 4,1% de la partida de “Servicios”. Se ha ejecutado un 0% debido a que se encuentra pendiente la facturación de la póliza de seguros de vehículos, en vista de que el cobro del IVA no era coincidente con el porcentaje establecido para este fin. Se solicitó la revisión de los cálculos y a la fecha no han devuelto la facturación, a pesar del seguimiento correspondiente del programa.

1.07.01 Actividades de capacitación: Esta sub partida representa el 8,9% de la partida de “Servicios”. Se ha ejecutado un 0%, sin embargo es importante destacar que a pesar de lo reflejado, la no ejecución corresponde a modificaciones presupuestarias que están en tránsito como lo son la H-501-2020, a raíz de la emergencia sanitaria por la COVID 19.

2.01.01 Combustibles y lubricantes: Esta sub partida representa el 11,3% de la partida de “Materiales y suministros”. Esta sub partida se ha ejecutado un 18,0%, la cual corresponde a consumos de combustibles que se van ejecutando a lo largo del año por los diferentes automotores pertenecientes a la flotilla de vehículos de la DGM. Sin embargo, dada la emergencia sanitaria, las giras se han suspendido en su mayoría y se ha limitado a atender lo extremadamente urgente, siendo estas situaciones casi que ínfimas.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: Esta sub partida representa el 11,3% de la partida de “Materiales y suministros”. Al respecto, se ha ejecutado un 0% por que a pesar de estar la contratación adjudicada bajo el número 2020CD-000016-0010800001, aun no se reciben en su totalidad los productos y por tanto se refleja en el porcentaje de ejecución.

2.99.04 Textiles y vestuario: esta sub partida representa el 22,7% de la partida de “materiales y suministros”. Se ha ejecutado un 0% porque está en trámite la contratación 2020LA-000007-0010800001, la cual se espera recibir todos los requerimientos en el segundo semestre.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: esta sub partida representa el 11,3% de la partida de “materiales y suministros”. Se ha ejecutado un 0% porque a pesar de estar las contrataciones

adjudicadas bajo los número 2020CD-000019-0010800001 y 2020CD-000013-0010800001, aun no se reciben en su totalidad los productos y por tanto se refleja en el porcentaje de ejecución. Además, se encuentra en tránsito la modificación H-016-2020 para atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal de Apelación, por diferencias salariales adeudadas a una exfuncionaria.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: esta sub partida representa el 11,3% de la partida de “materiales y suministros”. Se ha ejecutado un 0% porque está en trámite la contratación 2020LA-000007-0010800001, la cual se espera recibir todos los requerimientos en el segundo semestre. Además, se encuentra en tránsito la modificación H-016-2020 para atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal de Apelación, por diferencias salariales adeudadas a una exfuncionario.

5.01.02 Equipo de transporte: Esta sub partida representa el 31,8% de la partida de “Bienes duraderos”. Se ha ejecutado un 0% debido a que, a pesar de estar tramitada la solicitud en el primer semestre, la autoridades ministeriales giraron instrucciones de suspender cualquier trámite de compra de vehículos hasta nuevo aviso. Ante la situación de emergencia sanitaria se decidió aportar estos recursos dado que en principio no se tramitarían, por lo que están en tránsito en la modificación H-501-2020.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo: Esta sub partida representa el 28,9% de la partida de “Bienes duraderos”. Se ha ejecutado un 0% debido a que, a pesar de estar la contratación adjudicada bajo el número 2020LA-000001-0010800001, aun no se reciben los equipos de computo y por tanto se refleja en el porcentaje de ejecución.

5.01.05 Bienes Intangibles: Esta sub partida representa el 25,3% de la partida de “Bienes duraderos”. Se ha ejecutado un 18,4% debido a que, aun no se han realizado el pago de todas las facturas tramitadas en la contratación 2020LA-000003-0010800001. Siendo además, que se tienen en trámite algunas contrataciones con renovaciones de licencias, y también se está tramitando la contratación del Proyecto de Modernización del MINAE, para lo cual se estima requerimiento de licenciamientos, necesarios para la plataforma digital para los trámites administrativos.

6.03.01 Prestaciones legales: Esta sub partida representa el 49,4% de la partida de “Transferencias corrientes”. Se ha ejecutado un 0% debido a que solo un funcionario a la fecha presentó el trámite correspondiente de jubilación que rige a partir del 01 de agosto de 2020. Además, se encuentra en

tránsito la modificación H-016-2020 para atender Sentencia de I Instancia N 2229-2015 del Juzgado de Trabajo de II Circuito Judicial de San José y Sentencia de II Instancia N 17 del tribunal de Apelación, por diferencias salariales adeudadas a una exfuncionario. Esto en vista de la nueva normativa de pago de diferencias salariales, CCAF-056-2019.

Apartado de gestión

Complete los cuadros 3 y 4 con la información de las metas de producción y de los indicadores del programa y/o subprograma.

Cuadro 3. Informe de seguimiento semestral 2020

Avance de metas de producción
Dirección de Geología y Minas
Al 30 de junio de 2020

Descripción unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Gestión realizada	144	0	0%
Informe emitido	1	0,5%	50%

Fuente: datos de archivo de la Dirección de Geología y Minas.

Cuadro 4. Informe de seguimiento semestral 2020

Avance de indicadores de desempeño
Dirección de Geología y Minas
Al 30 de junio de 2020

Descripción del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Porcentaje de adelanto en la elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios.	6,25%	0%	0%

Fuente: Departamento de Investigación, Planificación y Desarrollo – Dirección de Geología y Minas.

De acuerdo con los cuadros anteriores (3 y 4), en los casos que el grado de avance sea menor a 25,0%, indique en el cuadro 5 los factores que inciden en el porcentaje de avance

al primer semestre y las acciones correctivas que se implementarán en el segundo semestre, con el objetivo de cumplir con las metas e indicadores programados para el año.

Para completar el cuadro 5, utilice como referencia los siguientes factores (puede indicar más de uno).

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

Las limitaciones que han repercutido en el alcance de la meta, tanto para el indicador como para la unidad de medida, para este semestre son:

- El estado de emergencia generado por el brote pandémico de Corona virus (COVID-19), y la figura del teletrabajo que cobra especial relevancia durante la alerta sanitaria en Costa Rica. Esta situación impidió continuar con la etapa de interpretación de datos a partir de la recopilación de antecedentes y del levantamiento geológico realizado en los meses de agosto, setiembre y octubre de 2019. La interpretación de los datos es un trabajo grupal y de laboratorio petrográfico, que ante esta situación era imposible llevarlo a cabo, en cumplimiento al distanciamiento social y disminución de la capacidad de personas en los centros de trabajo.

- La declaración de DESIERTA en marzo del 2020, en la licitación para obtener servicios de laboratorios que realicen análisis litogeoquímicos de las muestras que se obtuvo del trabajo de campo, lo anterior por la falta de oferentes.
- La infraestructura deficiente para acceso a la base de datos institucional relacionado a la información geológica del país. Así mismo la falta de protocolos relacionados a la protección y confidencialidad de datos generados por esta y la carencia de equipo de cómputo móvil con capacidad suficiente para el manejo de programas de información geográfica y de dibujo digital de mapas.
- La interrupción del trabajo de campo durante los meses de marzo, abril, mayo y mitad de junio.
- Los mapas previos elaborados por la DGM en el área de la cordillera de Tilarán, región del Valle Central y región de San Carlos, aún no han sido completados en su totalidad; lo cual involucra que existe un plazo todavía no terminado definitivamente hasta el día de hoy y que tiene que ser completado. Por lo anterior habría que finalizar dichos trabajos lo cual restará un tiempo efectivo de los trabajos en el Caribe.

Se debe indicar solamente el número correspondiente al factor y/o factores en la columna denominada “Factores”, (en los casos que se indique el número “12” correspondiente a la categoría “Otros”, se debe especificar el factor). Adicionalmente, colocar (um) si corresponde a unidad de medida o (i) si corresponde a un indicador.

Cuadro 5. Informe de seguimiento semestral 2020

Factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas
Dirección de Geología y Minas
Al 30 de junio de 2020

Unidad de medida o Indicador	(um) / (i) ^{1/}	Factores	Acciones correctivas	Responsable ^{2/}
Gestión realizada- Porcentaje de adelanto en la	um-I	1, 2, 3, 4, 5.	La construcción para el segundo semestre de 2020 de un nuevo cartel para la contratación de	Ana Sofía Huapaya Parra, jefa del Departamento de

<p>elaboración y publicación de 14 mapas geológicos prioritarios.</p>		<p>servicios de laboratorios para los análisis litogeoquímicos; análisis necesarios para la validación del mapa.</p> <p>La adquisición para el segundo semestre de 2020 un estereoscopio -microscopio electrónico que permitirá el reconocimiento de micro organismos, que se encuentran presentes en las muestras de sedimentos obtenidos en el área de los mapas en elaboración.</p> <p>Se buscará laboratorios con tiempos de entrega de menor duración, con el fin de agilizar el proceso de construcción de los mapas.</p> <p>En cuanto el país se restablezca de la pandemia se continuará con la campaña de concientización en las comunidades indígenas para que reflexionen y consideren que el mapa geológico a escala 1:50000 representará una herramienta útil para el ordenamiento territorial, necesario en el proceso para una planificación estratégica del territorio, en la ubicación de posibles fallas geológicas y deslizamientos potenciales para la prevención y gestión del riesgo, así como en la identificación de recursos hídricos. Igualmente, al definir la geología de las regiones, estos mapas, ayudarán a soportar técnicamente el inventario de fuentes de materiales (en cumplimiento a la legislación), para el mantenimiento de la infraestructura en general y en el inventariado, catalogación y puesta en valor del patrimonio natural geológico para la promoción y desarrollo del geoturismo.</p> <p>Aumento del personal profesional del Departamento de Planificación, Investigación y Desarrollo, principalmente geólogos y cartógrafos (profesionales en geografía).</p>	<p>Investigación, Planificación y Desarrollo.</p>
---	--	---	---

Fuente: Departamento de Investigación, Planificación y Desarrollo, Dirección de Geología y Minas.

1/ Colocar (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador

2/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) Director (a) del Programa o Subprograma.

Datos de la directora del Programa	
Nombre	Ileana Boschini López
Correo electrónico	iboschini@minae.go.cr
Número de teléfono	4060-2921
Firma	ILEANA MARIA BOSCHINI LOPEZ (FIRMA)  Firmado digitalmente por ILEANA MARIA BOSCHINI LOPEZ (FIRMA) Fecha: 2020.07.13 09:33:49 -06'00'
Sello (en caso de que se presente en forma física)	



07 de julio del 2020
DGM-OD-162-2020

Lic. German Guerra Vargas
Dirección de Planificación
MINAE

Licda. Ana Lía Padilla Duarte
Dirección Financiero Contable
MINAE

Estimados señores:

De conformidad con el oficio MINAE-OF- DGPLA-38 / DFC-330-2020, sírvanse encontrar adjunto el “Informe de seguimiento de evaluación presupuestaria 2020” correspondiente a la Dirección de Geología y Minas para el primer semestre del año.

Sin otro particular, y a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente:

ILEANA MARIA BOSCHINI
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA BOSCHINI
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.07.08
16:35:39 -06'00'

MSc. Ileana Boschini López
Directora General
Dirección de Geología y Minas

CC.: Ing. Celeste López Quirós, viceministra de Gestión Ambiental
MSc. Jorge Obando Rodríguez, subdirector de Geología y Minas
Mba. Marbett Cortés Espinoza, jefa administrativa, DGM
Consecutivo

